



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

Acta nº 5/2011  
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2011

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día treinta de marzo de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael J Lillo Tormo	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D <sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D <sup>a</sup> Francisca Asensi Juan	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D <sup>a</sup> Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D. Juan José Arques Navarro	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D <sup>a</sup> . Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D <sup>a</sup> Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Elena García Martínez.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:
  - 2/ 2011 de 23 febrero, en funciones de Junta General "San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística SL"
  - 3/ 2011 de 23 de febrero
  - 4/ 2011 de 8 de marzo

A) PARTE RESOLUTIVA

*ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL*

2. SECRETARIA. Aprobación Acuerdo de Colaboración con la Fundación Valenciana para la Sociedad de la Información (OVSI) para la instalación de terminal de autoadministración de la Generalitat.
3. CONTRATACIÓN. 3<sup>a</sup> modificación del contrato de Concesión del Servicio Público de Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (Exp. CONSERV 1/02)
4. BIENESTAR SOCIAL. Convenio de colaboración con Nazaret, Fundación del Padre Fontova, S.J, en materia de intervención socioeducativa en familias con menores a cargo en situación de riesgo
5. SANIDAD. Finalización del convenio con la Fundación Internacional para la Protección de los Animales "Raúl Mérida"

*ECONOMIA*

6. Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2011, ejercicio 2010 del Ayuntamiento
7. Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2011, ejercicio 2010 del OAL Patronato Municipal de Deportes

*TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS*

8. Ratificación acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de marzo de 2011 sobre "Inclusión de obras en la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal"
9. Aprobación provisional del Plan de Reforma Interior APRE-3 Rodalet, con estudios de integración paisajística, de impacto acústico y de sostenibilidad económica.

*OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS*

10. Despacho extraordinario, en su caso  
B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN
11. Dar cuenta de decretos y resoluciones  
- Dictados desde el día 11 de febrero al 16 de marzo de 2011
12. Mociones, en su caso
13. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

**1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE LAS SESIONES ANTERIORES:**

- 2/ 2011 de 23 febrero, en funciones de Junta General "San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística SL"
- 3/ 2011 de 23 de febrero
- 4/ 2011 de 8 de marzo

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por unanimidad

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en funciones de Junta General "San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística SL" de 23 de febrero de 2011.

**SEGUNDO:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 23 de febrero de 2011

**TERCERO:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 8 de marzo de 2011.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL*

**2. SECRETARIA. APROBACIÓN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN VALENCIANA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (OVSI) PARA LA INSTALACIÓN DE TERMINAL DE AUTOADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Secretaría e Informática, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 22 de marzo, en la que **EXPONE:**

La Fundación OVSI firmó en 2010 un Convenio con la Generalitat para hacer actuaciones en el marco del plan Avanza y entre los proyectos comprendidos en el objetivo de la incorporación de ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas a la sociedad de la información y de superación de la denominada "brecha digital" se encuentra la instalación de terminales o cajeros electrónicos de autoadministración, con el fin de facilitar y agilizar los trámites administrativos utilizando el canal electrónico.

A través de estos terminales el ciudadano podrá acceder a la información más habitual del portal de la Generalitat, tramitar, pagar y registrar documentos de la administración autonómica, utilizando los certificados electrónicos de la ACCV o el incorporado al D.N.I., trámites cuya realización por el canal electrónico vienen previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y la Ley 3/2010, de 30 de abril, de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana.

Entendiendo que el objeto del presente Convenio supone ampliar los servicios a prestar a los ciudadanos de San Vicente del Raspeig, sin que ello suponga asumir cargas mayores que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

las obligaciones que recoge el Acuerdo Segundo (fundamentalmente costes de conexión y suministros del terminal),

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar el ACUERDO DE COLABORACION CON LA FUNDACIÓN VALENCIANA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION (OVSI) PARA LA INSTALACIÓN DE TERMINAL DE AUTOADMINISTRACION DE LA GENERALITAT, según texto que se une a esta propuesta.

**SEGUNDO:** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción del referido documento.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación OVSI.

**3. CONTRATACIÓN. 3ª MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (EXP. CONSERV 1/02)**

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 22 de marzo, en la que **EXPONE:**

QUE se plantea la 3ª modificación al contrato de gestión de servicio público mediante concesión de "RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS", en base a diversas solicitudes formuladas por la empresa concesionaria, CESPAS S.A.

QUE de los informes obrantes en el expediente, se desprende que corresponde modificar el contrato por incorporación y/o ampliación de servicios, resultando un incremento anual, a precios 2009, de 279.241,00 €, IVA incluido, con arreglo al siguiente desglose:

CONCEPTO	PRECIO SIN IVA(€)
Lavado diario de contenedores mercado municipal	2.522,76
Servicio de recogida diaria de enseres y festivos	86.281,42
Aumento de frecuencia y ámbito en el servicio de recogida del cartón a comercios	37.073,35
Servicio de recogida de poda	63.321,46
Lavado de excedente de contenedores	31.091,89
Servicio de recogida de envases	38.265,60
Total	258.556,48
IVA 8%	20.684,52
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>279.241,00</b>

QUE por el T.A.G. de Contratación se ha emitido informe en el que se indica la adecuación la modificación en dichos términos a los artículos 101 y 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD Leg. 2/2000, aplicable en virtud de la disposición transitoria 1ª de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público), constandingo la conformidad del contratista, previéndose la necesidad de formalización contractual en el párrafo 2º del art. 101.

QUE en el expediente figuran informes de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente hasta el 30/06/2011, fecha de finalización de la prórroga del contrato vigente, y de fiscalización del expediente (15 y 17/03/2011).

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con doce votos a favor (PP), dos en contra (EU) y siete abstenciones (PSOE)

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la 3ª modificación al contrato de gestión de servicio público mediante concesión de “RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”, EXP. CONSERV 1/02, que supone un incremento anual, a precios 2009, de 279.241,00 €, IVA incluido, que incorpora los conceptos definidos en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PRECIO SIN IVA(€)
Lavado diario de contenedores mercado municipal	2.522,76
Servicio de recogida diaria de enseres y festivos	86.281,42
Aumento de frecuencia y ámbito en el servicio de recogida del cartón a comercios	37.073,35
Servicio de recogida de poda	63.321,46
Lavado de excedente de contenedores	31.091,89
Servicio de recogida de envases	38.265,60
Total	258.556,48
IVA 8%	20.684,52
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>279.241,00</b>

**SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto por importe de 69.810,25 €, correspondiendo al periodo del 01/04 al 30/06/2011, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**TERCERO:** Requerir al contratista para que presente, como requisito previo para la formalización de la modificación, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, reajuste de la garantía definitiva por importe de 11.169,64 euros.

**CUARTO:** Notificar a la empresa contratista, y comunicar a Concejalía de Servicios y a Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

**4. BIENESTAR SOCIAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON NAZARET, FUNDACIÓN DEL PADRE FONTOVA, S.J, EN MATERIA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN FAMILIAS CON MENORES A CARGO EN SITUACIÓN DE RIESGO**

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, favorablemente dictaminada, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 22 de marzo, en la que **EXPONE:**

Entre las actuaciones prioritarias del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en el ámbito de los Servicios sociales, se encuentra la protección y promoción del bienestar social de los menores de edad, especialmente, en aquellos casos en que los entornos sociofamiliar y comunitario tengan un alto riesgo social.

Con tal finalidad, desde el año 2004 el Ayuntamiento viene colaborando, con la institución Nazaret, fundación del padre Fontova, S.J., entidad acreditada por la Generalitat y con gran experiencia en la atención e inserción social de menores en situación de riesgo, para la prestación del servicio de Intervención Socioeducativa con Familias con Menores en Situación de Riesgo.

El presente convenio tiene por objeto regular los términos y condiciones de dicha colaboración, para el desarrollo de dos programas concretos, uno de carácter socio-sanitario, el Programa de Actuación con Mujeres Gestantes y Familias con Menores de 0 a 3 años, y otro de carácter educativo preventivo, el denominado Programa de Educación Familiar.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

El Convenio prevé la financiación por parte del Ayuntamiento de estos proyectos con un importe para cada periodo de 32.303,033 € euros, cuyo desglose por anualidades presupuestarias se encuentra desglosado en Cláusula segunda apartado 3 del citado Convenio.

La duración inicial del Convenio es de dos años a partir del 10.03.2011, sin perjuicio de que la financiación correspondiente al periodo esté supeditada a la previsión presupuestaria en el ejercicio correspondiente.

Existiendo Informe favorable de fecha 1 de febrero de 2011 emitido por Marino Martínez Ximénez (Jefe de Servicio de Bienestar Social, Educación y Mujer) sobre la necesidad y conveniencia de la firma de dicho convenio y existiendo crédito adecuado y suficiente, según certificación expedida por la Intervención Municipal,

El Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la elevación del porcentaje de la anualidad 2012, correspondiente al Convenio de colaboración para el desarrollo del servicio de Intervención Socioeducativa con Familias con Menores en Situación de Riesgo, con la Entidad Nazaret, Fundación del Padre Fontova, S.J, según lo previsto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de tal forma que las anualidades del mismo sean:

Anualidad 2011: 22.767,12 €

Anualidad 2012: 32.303,03 €

Anualidad 2013: 9.535,91 €

SEGUNDO: Aprobar el Convenio de colaboración para el desarrollo del servicio de Intervención Socioeducativa con Familias con Menores en Situación de Riesgo, con la Entidad Nazaret, Fundación del Padre Fontova, S.J. que se acompaña a la presente propuesta, subordinando la aportación de la anualidad 2012 y 2013 al crédito que se autorice en el Presupuesto Municipal 2012 y 2013.

TERCERO: Autorizar y comprometer el gasto por importe de 22.767,12 € euros a la aplicación presupuestaria 2011 40 2321 48200 y autorizar y comprometer el gasto de ejercicios futuros 2012 por importe de 32.303,03 euros y 2013 por importe de 9.535,91 euros, subordinado a la existencia de crédito en dichos presupuestos.

CUARTO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio referenciado, y para la realización de cuantas gestiones y actuaciones sean necesarias para su cumplimiento.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación del Padre Fontova, S.J., Nazaret, al Departamento de Servicios Sociales y a los correspondientes departamentos de Intervención y Tesorería municipales.

#### Intervenciones

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social explica que el objetivo del convenio es la intervención socioeducativa con familias con menores en situación de riesgo o con factores de poder estar en riesgo en el futuro y que esta actuación complementa y refuerza las actuaciones de los servicios sociales en el ámbito de sus competencias, recordando que el año pasado se intervino en veinticuatro casos y de éstos, trece llevan más de un año atendidos.*

#### **5. SANIDAD. FINALIZACIÓN DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES “RAÚL MÉRIDA”**

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 22 de marzo, en la que **EXPONE:**

Mediante acuerdo plenario de 26 de mayo de 2004, se autorizó la firma de un Convenio de Colaboración entre la Fundación Internacional para la Protección de Animales “Raúl Mérida” para la ejecución del programa “Brigada Azul”, que consistía en proporcionar información a los poseedores de animales sobre la legislación nacional, autonómica y local sobre el tema, fomentando hábitos higiénico-sanitarios y de convivencia vecinal respecto a los propietarios de animales.

La vigencia del Convenio era anual prorrogable cuatro anualidades. El 29 de julio de 2009, se aprobó un nuevo Convenio con las mismas características del anterior, ampliando su aplicación a dos jornadas semanales.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 4/1994 de la Generalitat Valenciana, de Protección de los Animales de Compañía, recoge la competencia municipal de “programar campañas divulgadoras del contenido de la legislación” y “fomentar el respeto a los animales y a difundirlo y promoverlo en la Sociedad en colaboración con las asociaciones de protección y defensa de los animales”, y en cumplimiento de esta competencia se consideró como la forma mas adecuada, la suscripción del Convenio descrito.

Sin embargo, durante este último año, la Concejalía de Sanidad ha detectado, necesidades específicas, en el tema de la tenencia de animales domésticos o en relación con colonias de animales callejeros (gatos, palomas, tórtolas), que no quedan amparadas por el contenido del presente convenio, y además se ha producido un cambio en la operativa de la tenencia de animales, consistente en que, a partir de los 3 meses de edad, los veterinarios no vacunan a los animales de compañía si los mismos no llevan colocado el microchip.

Estos cambios, unidos al aumento de quejas de los ciudadanos, en relación con la necesidad de aumentar la vigilancia sobre los propietarios y poseedores de animales, en cuanto a sus obligaciones, ponen de manifiesto la conveniencia de emprender nuevas acciones que en la actualidad no están recogidas en el Convenio, o en otros casos, que sólo van a poder ser desarrolladas por funcionarios públicos, enfocando esta competencia municipal desde puntos de vista mas actuales y novedosos.

En la actualidad, desde la Concejalía de Sanidad se está perfilando el nuevo programa de actuación, que se iniciará al término de la esta anualidad del Convenio, en el mes de julio, y que prevé una modificación de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, campañas de difusión de las obligaciones de los propietarios de animales de manera conjunta con los centros veterinarios de la localidad, acciones de concienciación en centros escolares de primaria y de secundaria, además de las que conjuntamente, con el resto de los municipios pertenecientes a la Mancomunidad de L’Alacantí se tienen previstas implantar a partir de julio/agosto de este año.

Por lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 14 votos a favor (12 PP, 2 EU) y 7 abstenciones (PSOE)

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Dar por finalizado el Convenio suscrito con la Fundación Internacional para la Protección de los Animales “Raúl Mérida” para el desarrollo de la Brigada Azul, al vencimiento de la anualidad vigente.

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo, de manera fehaciente a la Fundación, dentro del plazo establecido en la Cláusula Octava del Convenio.

**TERCERO:** Comunicar este Acuerdo al Departamento de Intervención, para que surta los efectos oportunos.

#### Intervenciones

**D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)** recuerda que llevan años reclamando actuaciones municipales concretas para evitar la suciedad que generan los animales domésticos en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

*nuestras calles, habiendo solicitado en reiteradas ocasiones la puesta en marcha de campañas informativas efectivas, tanto de concienciación ciudadana como actuaciones de limpieza sobre los puntos más conflictivos, concretamente la concejala Gloria Lillo ya advertía en un pleno del año 2004 de la necesidad de establecer soluciones ante un problema entonces incipiente.*

*Entiende el Sr. Selva que este problema se ha convertido en una de las principales preocupaciones de los vecinos, ya que las calles del municipio nunca han estado tan sucias como ahora por este problema, por lo que tendrán que asumir sus errores y su responsabilidad en este asunto, reconociendo, no obstante, que se han hecho esfuerzos pero siempre tarde, insuficientes y, muchas veces, a remolque de iniciativas o solicitudes del PSOE y así no se ha elaborado una política de facilitar, de manera continuada, la dispensación de elementos como bolsas gratuitas y otros que, posteriormente, han resultado un fracaso por no ser nada efectivos y por ello no los reclaman los ciudadanos.*

*Recuerda también como ejemplo de esta dejación de funciones que el pasado mes de diciembre, con una plaga de palomas en Santa Isabel que llevaba años produciéndose y de la que eran conocedores por los múltiples requerimientos de los afectados ante el ayuntamiento, no se decreta hasta dos meses después de la denuncia pública del PSOE la orden de ejecución por incumplimiento del requerimiento sanitario para la limpieza de la vivienda afectada y, lo que es peor, hoy todavía el problema persiste y no se ha actuado. Y ahora tras el requerimiento de la memoria de la Brigada Azul para conocer las actuaciones detalladas sin informe derivado de estas actuaciones en la misma que todavía no se la han entregado, llevan 13 días esperando los datos, proponen la eliminación del convenio suscrito por la protectora de animales Raúl Mérida y argumentan la previsión de modificar la ordenanza de tenencia de animales, sin aclarar cómo ante nuestras preguntas en la pasada comisión informativa.*

*Afirma el Sr. Selva que han hecho poco en este asunto, se ha sancionado y aplicado la ordenanza en muy pocas ocasiones también y, lo que es peor, se ha limpiado también muy poco, por lo que el problema es evidente y ahora parece que solo buscan endurecer la ordenanza, sin asumir todas y cada una de estas responsabilidades que han omitido. Y por todo ello, por su inacción, por su falta de información ante la memoria solicitada, por la falta de concreción de las medidas que supondrán las modificaciones de la ordenanza, por desconocer quién y cómo se asumirán las funciones de la ahora extinta Brigada Azul y hasta conocer en mayor medida el grado de las futuras acciones que se pretenden aprobar, su posición será la de abstención ofreciendo no obstante su colaboración para proponer medidas efectivas que hasta ahora no se ha hecho.*

**D<sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad** manifiesta estar en contra de lo que dice el Sr. Selva y recuerda que en la Comisión Informativa se explicaron los motivos para la revocación del convenio con la Brigada Azul que vuelve a detallar: *Uno es el convenio en su momento respondía a una serie de necesidades en cuanto a la tenencia de animales en el municipio, pero se han venido observando una serie de problemas añadidos con colectivos de palomas, pero no porque el PSOE lo dijera ya que los pisos en que había un problema son de propiedad privada, no son locales municipales y para poder acceder hay que hacer una serie de pasos y sin una orden judicial no podemos hacer esos pasos, tiene que llegar y entonces se hace un decreto de Alcaldía y entonces se limpia, y eso está perfectamente solucionado. Y lo que no se puede solucionar desde el ayuntamiento es que haya personas que sigan poniendo comida para gatos, comida que las palomas también acuden y, lógicamente, si esas personas siguen haciendo eso, las palomas van a comer y ensuciarán otra vez los balcones, pero desde el ayuntamiento se limpiará tantas veces como sea necesario cuando llegue la orden judicial. También existen otros problemas como los gatos callejeros.*

*El segundo motivo es que hay un cambio en la operativa de tenencia de animales domésticos y es que antes una persona compraba un animalito y había que ponerle un chip para localizarlo pero ahora los veterinarios no vacunan a esos animales si no llevan el chip, lo que quiere decir que la campaña se tiene que hacer con los veterinarios.*

*Y también está la preocupación de los vecinos por el aumento de excrementos de los animales en las aceras, aunque se siguen repartiendo bolsas habiéndose ampliado los puntos de entrega de esas bolsas gratuitas, se sigue haciendo campañas de concienciación todos los años, se hacen buzoneos de más de 3000 cartas todos los años a los propietarios de animales, recordándoles la ordenanza y las obligaciones que uno tiene por ser propietario de un animal*

*doméstico y tampoco será porque no se limpian las calles de San Vicente, que están mucho más limpias. Lo que ocurre es que los poseedores de animales domésticos no hacen caso y no cumplen la ordenanza, y ésta se va a cambiar porque hay que recoger toda una serie de problemática que va apareciendo en el municipio no solamente con perros, sino con otro tipo de animales y luego endurecer las sanciones, pero el propietario del animal no va a esperarse a que haya un policía para que el perro haga sus necesidades.*

*La Sra. Alcaldesa añade que este problema se ha tratado en el seno de la Mancomunidad de l'Alacantí y con todos los municipios que pertenecen a la misma, es un problema generalizado en San Vicente, Alicante, San Juan Mutxamel, Aigües y Campello. El municipio de San Vicente ha sido pionero desde el año 2004 en poner en marcha la Brigada Azul y se ha solicitado información y consejo sobre cómo funciona la Brigada por parte de todos los ayuntamientos de la Mancomunidad y se ha llegado a la conclusión de que ya que es un servicio que todos los municipios están reclamando se va a hacer mancomunadamente y eso también se explicó en la Comisión Informativa.*

*Entiende la Sra. Alcaldesa que el municipio está igual de limpio o igual de sucio, en cuanto a excrementos, de antes y ahora. Es un tema de conciencia ciudadana, no hay ningún municipio que se escape de esto y mientras los ciudadanos no se conciencien de que este es un problema de salud pública, además, pues los ayuntamientos pueden hacer muchas cosas pero no se puede atajar felizmente esta cuestión. Recuerda que este año se han puesto en todos los parques carteles diciendo lo que hay que hacer; se han hecho campañas, como los cacharritos de cartón que se hizo sirvieron para llamar la atención de la gente, para transmitir la preocupación sobre este asunto y seguirán trabajando en la misma línea.*

*El Sr. Selva afirma que están poniendo en su boca cuestiones que no ha dicho, que está de acuerdo en que es un problema de concienciación ciudadana, pero respecto a las campañas no es que no sirvan para nada, ni mucho menos, sino que las medidas tomadas han sido poco efectivas, y que no puedo tolerar que siempre echen la culpa a los vecinos que tienen una parte de responsabilidad pero como autoridades municipales tienen que asumir la suya, que también es mucha.*

## ECONOMIA

### **6. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2011, EJERCICIO 2010 DEL AYUNTAMIENTO**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área Económica Financiera, favorablemente dictaminada, por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 22 de marzo, en la que **EXPONE:**

Se ha confeccionado el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 1/2011** que contiene la relación de gastos originados en los ejercicios 2005, 2009 y 2010, y que no han podido ser atendidos, por no existir dotación presupuestaria suficiente en su ejercicio (92.305,96 €), por no haberse firmado durante el mismo (17.275,94 €), por haber llegado las facturas a finales 2010 (1.700,07 €), o por haberse recibido las facturas durante el presente ejercicio (64.767,81 €).

Que dichos gastos se consideran necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por el Ayuntamiento.

Que la Corporación está obligada a responder de tales créditos, puesto que se trata de obras, suministros y servicios efectivamente prestados, estando todas las facturas conformadas por los responsables de los distintos servicios, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto y que impone la compensación del beneficio económico recibido.

Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto.

Por todo lo expuesto, y visto el informe de Intervención de fecha 17.03.2011, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con doce votos a favor (PP) y nueve abstenciones (7 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS nº 1/2011**, por importe de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (176.049,78 €).

SEGUNDO: Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el Ejercicio 2011 según la relación que se adjunta.

#### **7. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2011, EJERCICIO 2010 DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

De conformidad con la propuesta de la Presidencia del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 22 de marzo, en la que **EXPONE:**

Que por este Organismo se ha confeccionado el EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2011, que contiene la relación de los mismos originados en el ejercicio 2010 y que no han podido ser atendidos por haber llegado las facturas durante el presente ejercicio.

Que dichos gastos se consideran necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este O.A.L.

Este Patronato está obligado a responder de tales créditos puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados, estando todas las facturas conformadas por los responsables correspondientes, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto y que impone la compensación del beneficio económico recibido.

Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2º, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal se establece que el reconocimiento de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto. Asimismo se establece que, en el caso de los Organismos Autónomos, la aprobación por el Pleno será previo acuerdo del órgano competente.

Que el Consejo Rector de este Patronato, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2011, adoptó acuerdo de aprobación del citado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2011.

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal, por mayoría, con doce votos a favor (PP) y nueve abstenciones (7 PSOE, 2 EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2011** del OAL Patronato Municipal de Deportes, por importe de OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (8.614,16 €).

SEGUNDO: Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus aplicaciones correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2011, según la relación que se adjunta.

TERCERO: Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación en las partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto del O.A.L. para 2011, según la relación que se adjunta.

#### *TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS*

### **8. RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11 DE MARZO DE 2011 SOBRE "INCLUSIÓN DE OBRAS EN LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL"**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 11 de marzo de 2011, que literalmente dice:

<<

URBANISMO. SOLICITUD INCLUSIÓN DE OBRAS EN LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2012

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, en la que EXPONE:

Que a tenor del Edicto publicado en el B.O.P. nº.10, de fecha 17/01/11, relativo al anuncio de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para la anualidad 2012 y previsión para el año 2015, se propone solicitar la inclusión de la siguiente obra:

1. Denominación de las obras: "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL PANTANET (TRAMO CARRETERA DE CASTALLA-CAMINO DE LA SENDERA) DE SAN VICENTE DEL RASPEIG"

2. Coste presupuestario: 799.878,33 Euros.

3. Previsión de necesidades para el año 2015: ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LA SENDERA

4. Subvención que se solicita con cargo al Plan Provincial de 2012: 392.500,00 Euros, equivalentes al 50 % del presupuesto máximo subvencionable.

5. Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las obras: 407.378,33.euros, equivalentes al 50'93 % de su coste total. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación y del MPT, a asumir el resto del porcentaje de subvención que no hubiesen asumido las mismas.

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 50'93 % del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

6. La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2012, al amparo de lo establecido en la Base Segunda apartado A.2 de las de Convocatoria se realiza dentro de:

La Opción A, por lo que expresamente renuncia a solicitar obra, para la anualidad 2013.

7.-Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

8.-Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros Departamentos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

Se adjunta para dar fiel cumplimiento a los extremos solicitados en la Base quinta de la citada convocatoria, los certificados emitidos por el Secretario de la Corporación así como las Declaraciones responsables suscritas por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Se adjunta a la presente solicitud, de conformidad con las Bases de Convocatoria:

Memoria Valorada redactada por técnico competente;

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la inclusión de la obra de “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL PANTANET (TRAMO CARRETERA DE CASTALLA-CAMINO DE LA SENDERA) DE SAN VICENTE DEL RASPEIG” en la convocatoria del plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, anualidad 2012, supeditado a la existencia de crédito en el presupuesto municipal del ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Del anterior acuerdo se dará cuenta al próximo Pleno que se celebre para su ratificación.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones requiera la efectividad de lo acordado.

>>

Visto el dictamen favorable emitido, por mayoría, por la Comisión Informativa de Territorio e Infraestructuras (22 de marzo de 2011), el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

RATIFICAR en todos sus extremos el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, anteriormente transcrito

Intervenciones

**D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)** recuerda que en varias ocasiones han reiterado su solicitud de esta obra desde hace muchos años, desde el año 2004, por la necesidad de acondicionar el Camino del Pantanet. Pero quiere manifestar que se atienda en el futuro las posibilidades de la zona, sobre todo, de la zona comercial y de hostelería, en cuanto a los aparcamientos, para que sufran la menor merma posible en cuanto al diseño que hay propuesto y, luego, un aspecto más formal, que la obra va a ser financiada, por una parte la Diputación y por otra por el Ministerio de Política Territorial, y que no se refiera al mismo como MPT.

**D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo** dice que aunque el Sr. Selva hizo una pregunta en un pleno el pasado año 2010, esta obra siempre ha habido conciencia de que había que hacerla y agradece el voto a favor. Y respecto a esas objeciones del aparcamiento, esto en la Comisión Informativa quedó suficientemente claro, que se le traslada a los técnicos a la hora de redactar el proyecto y lo iban a tener en cuenta en la medida de las posibilidades.

**9. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR APRE-3 RODALET, CON ESTUDIOS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA, DE IMPACTO ACÚSTICO Y DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada, por mayoría, por la Comisión Informativa de Economía, en su sesión de 22 de marzo, en la que **EXPONE:**

Con fecha 15.09.10 el Arquitecto Municipal emitió informe en el que exponía que con ocasión de la redacción del Plan de Reforma Interior del sector APR-3 “Rodalet”, en avanzado estado, convenía suspender preventivamente las licencias de nueva edificación, parcelación e instalación de nuevos usos en el ámbito delimitado por Camino Fernandina, Pº. Almendros-C/ Llorer, Camino del Rodalet y Crtra. San Vicente-Villafranca. El informe señalaba que es previsible, dado lo avanzado de los trabajos, que esta suspensión sea en breve sustituida por la exigida legalmente derivada de las determinaciones del Plan que se tramite. El Pleno de 29 de Septiembre de 2010, acordó esta suspensión de licencias.

Con fecha 9 de Diciembre de 2009, el Arquitecto Municipal aporta el citado PRI del APR 3 “Rodalet”, redactado por José M. Chofre Gil y Leticia Martín Lobo, Arquitectos Municipales, junto con Estudio de Integración Paisajística, elaborado por Cota Ambiental S.L., supervisado, Estudio predictivo de Impacto Acústico Ambiental, elaborado por Acusttel, supervisado e Informe de Sostenibilidad Económica, elaborado por la Intervención Municipal. Todos estos documentos, suscritos o supervisados por los técnicos municipales, incluido informe jurídico favorable, justifican la ordenación prevista en este sector por el PRI.

En virtud de la Resolución de la Directora General de Gestión del Medio Natural de 24 de Mayo de 2010, este PRI no se debe someter a evaluación ambiental, dado que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, si bien se indican una serie de recomendaciones que se tienen en cuenta a la hora de desarrollar el Plan.

El PRI mantiene los objetivos previstos por el PGM para el APR-3 “Rodalet”, con una estimación de 124 viviendas nuevas, cumplimiento de las recomendaciones de integración paisajística, impacto acústico y sostenibilidad económica. Se remiten a la Programación las viviendas protegidas correspondientes a este ámbito, que actualmente serían un 30 por ciento. El ajuste a las nuevas necesidades determinan la consideración como PRI de mejora del PGM.

Está prevista la desaparición del grupo de viviendas marginales situado en la C/ del Llorer (prolongación del Paseo de Los Almendros) hasta el Camino del Rodalet, como consecuencia del desarrollo viario del PRI, lo que puede afectar a 22 edificaciones, 14 de ellas habitadas con unos 51 empadronados. Los ocupantes legales de dichas viviendas, que constituyan su residencia habitual y que cumplan los demás requisitos establecidos en las normas aplicables, podrían tener derecho al realojo, conforme lo regula el art. 16.1 e del Texto Refundido de la Ley de Suelo (R.D. Legislativo 2/2008). Igualmente quedan fuera de ordenación varias actividades que aparecen identificadas en la documentación del PRI.

El Pleno de 23 de Diciembre de 2010 acordó la información pública de este PRI que se verificó mediante su publicación en el Diario Información de 06.01.11, en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana nº 6.445 de 25.01.11, y en el tablón de anuncios municipal.

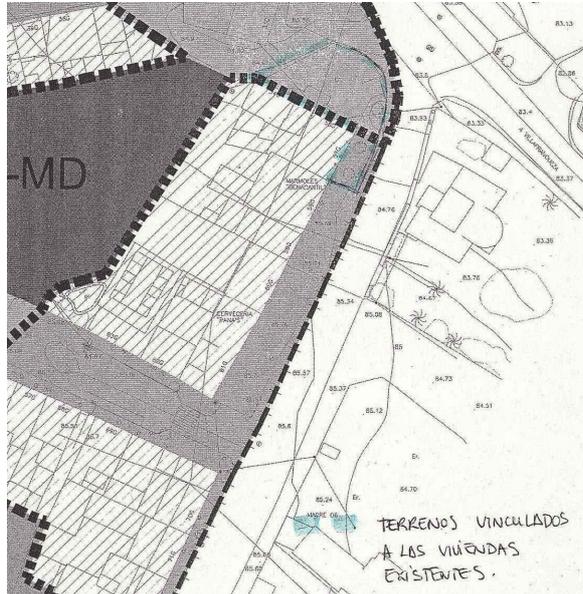
Durante el período de información pública, que terminó el 25.02.11, se presentaron alegaciones por Dª. Cristina Santacreu Cobas (RE nº 1188 de 28/01/11); D. José Luis, Dª. Mª. Isabel, Dª. Mª. del Carmen, D. Pedro Angel y Dª. Mª Cristina Picazo Asensi (RE nº 2681, de 25/02/11) y Dª Gloria Encarnación y D. Roberto Castelló Vidal (RE nº 2690 de 25/02/11 que, con fecha 16.03.11, se han informado por el Servicio de Arquitectura Pública y Planeamiento Urbanístico en los siguientes términos:

**Alegación nº 1. Dª. Cristina Santacreu Cobas**

Contenido: Solicita una redelimitación del ámbito de vivienda en línea y se incluyan como patio vinculado a las viviendas los terrenos que a continuación se grafían y que indica son de su propiedad:



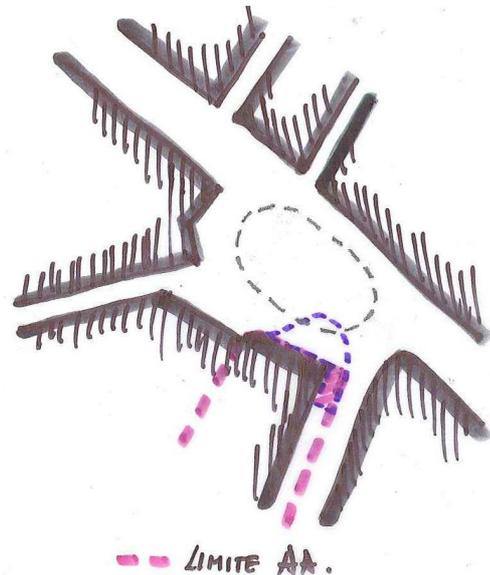
AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011



Análisis: Se distinguen dos ámbitos:

1. *Terrenos que quedan dentro de la AI*

No es factible su inclusión como suelo privado. Es conveniente mantener estos terrenos con la calificación de viario puesto que se trata de una zona de confluencia de calles que posiblemente haya que resolver con una rotonda, tal y como se muestra en el siguiente croquis.



1. *Terrenos incluidos en AA*

Se trata de terrenos por los que actualmente discurren servicios públicos y por tanto, no es conveniente su inclusión como suelo privado. Al estar incluidos en el régimen de AA, deberá cederse gratuitamente a la administración.

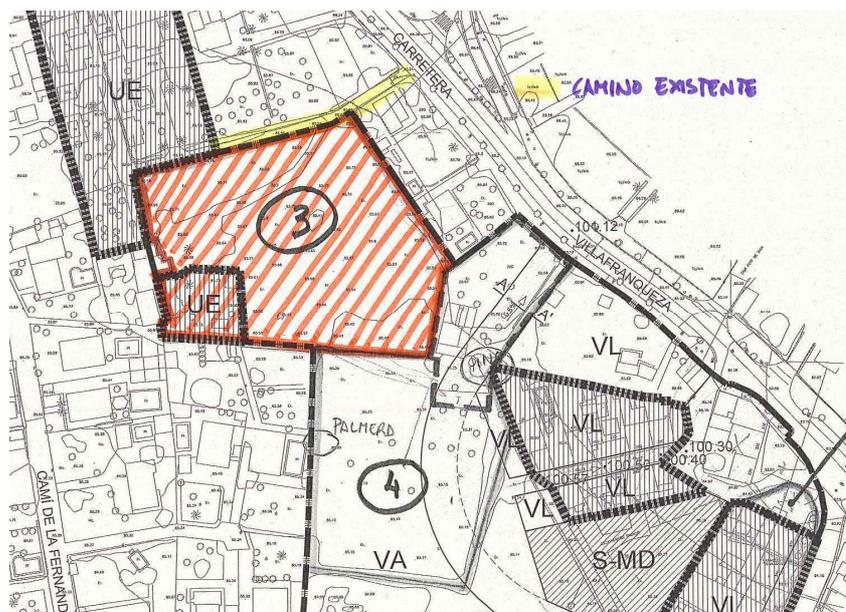
**Alegación nº 2. D. Manuel Asensio Escalante**

Contenido: Solicita cambio de dirección en las notificaciones de asuntos relacionados con el PRI APR-3 RODALET.

Análisis: Cuestión no técnica. No se informa esta alegación.

**Alegación nº 3.** D. José Luis, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen, D. Pedro Angel y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cristina Picazo Asensi

Contenido: Como propietarios de la parcela rayada (3), solicitan:



1. El no incremento de las cargas de urbanización de la AI por indemnizaciones relativas a cuestiones sociales o costes dimanantes del traslado de actividades industriales.
2. Contemplar como viario el camino existente al N de la parcela alegando dificultades en la fase de reparcelaci

Propone:

- Redelimitación del ámbito del PRI para incluir el camino
- Contemplar en el PRI la posibilidad de tramitar un ED para resolver problemas de accesos a las parcelas resultantes.

Análisis:

1. Nos encontramos en fase de ordenación. Las cuestiones referentes a cargas de urbanización se determinarán cuando se desarrolle el correspondiente programa.
2. Se trata de un camino externo a la actuación cuya inclusión supone un incremento en los costes de urbanización para atender una hipotética posibilidad que podrá darse o no.

**Alegación nº 4.** D<sup>a</sup>. Gloria Encarnación y D. Roberto Castelló Vidal

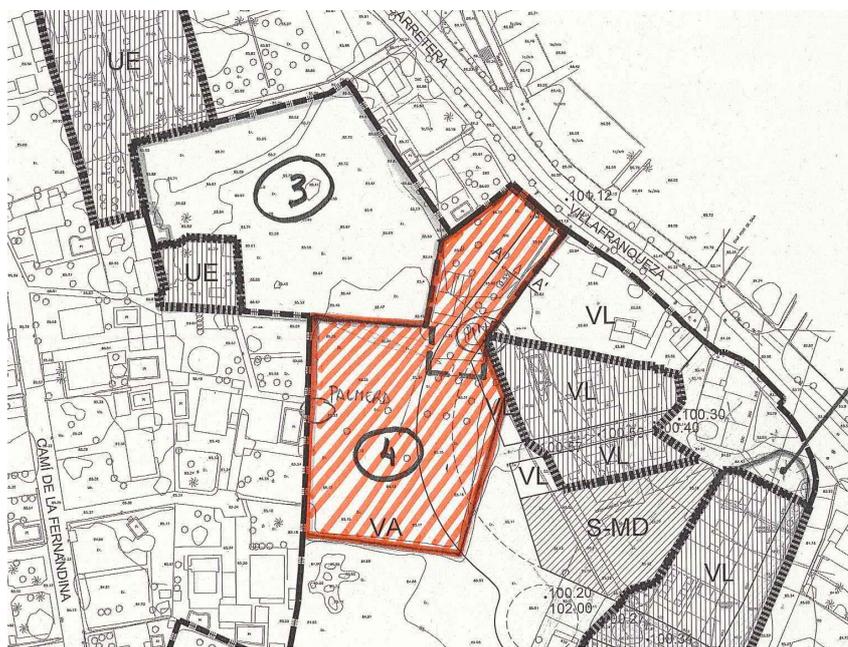
Contenido: Como propietarios de la parcela rayada (4), solicitan:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

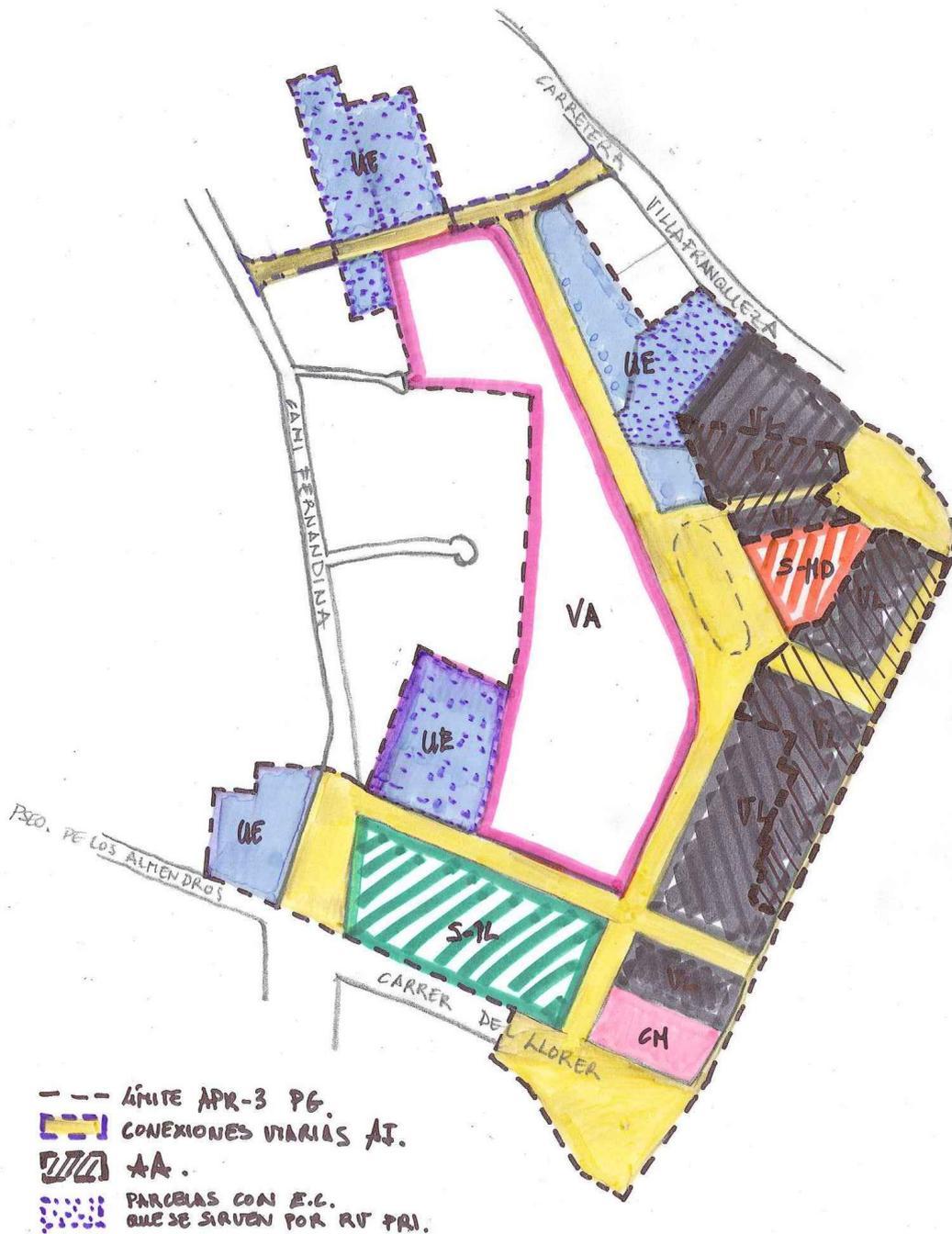


1. La modificación del trazado viario para no dejar fuera de ordenación las edificaciones existentes en parcela.
2. Calificación como UE “Unifamiliar espontánea” la parcela vinculada a la vivienda unifamiliar existente en parcela alegando que se trata de una edificación consolidada con todos los servicios por la carretera Villafranqueza.

Análisis:

La vivienda a que se refiere la alegación se trata de una vivienda con características del medio rural, aparentemente en estado aceptable que resulta mínimamente afectada por el nuevo viario previsto por el PRI.  
La resolución de la alegación conduce a dos planteamientos prácticamente opuestos:

- Planteamiento 01:  
Mantener la ordenación prevista y, por tanto, NO ESTIMAR la alegación.
- Planteamiento 02:  
ESTIMARLA, puesto que se trata de una parcela que contiene una edificación consolidada destinada a vivienda unifamiliar la cual dispone de todos los servicios y se encuentra en condiciones de ser habitada.  
Mantener esta construcción y hacerla compatible supone modificar la ordenación prevista. Se plantea la siguiente:



Condiciones de la nueva ordenación:

- Se plantea un vial al N, por donde discurre el camino al que alude la alegación nº 3. Esto supone un incremento en los costes de urbanización, como ya se ha indicado, sin embargo hace que se pueda estimar lo objetado en la alegación 3.
- Se modifica el trazado viario para no tocar las construcciones existentes en la parcela del alegante. De esta forma todas las parcelas edificadas incluidas dentro del ámbito, tendrían un tratamiento similar.

Entre ambas alternativas, estimamos como mejor y más fundada esta segunda pues resuelve con mayor satisfacción tanto esta alegación



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

como la nº 3 y, además, conduce a una resolución urbanística global más “ortodoxa”.

### **3. CONCLUSIONES:**

Se propone la modificación de la ordenación del PRI en base a lo argumentado en el análisis de la alegación nº 4 y por tanto:

Alegación nº 1. *NO ESTIMAR*

Alegación nº 3. *ESTIMAR PARCIALMENTE*

Alegación nº 4. *ESTIMAR PARCIALMENTE*

Fuera de plazo, el 09.03.11 (RE 3305), y sin carácter propiamente de alegación, D. Tomás Burgos Serna presenta un escrito señalando su condición de minusválido para que el desarrollo del PRI no afecte a sus posibilidades de acceso a su vivienda, lo que obviamente se tendrá en cuenta en su momento. Sin carácter de alegación D. Manuel Asencio Escalante (RE nº 2293, 18/02/11) comunica su dirección a efectos de notificaciones.

Se ha emitido informe jurídico favorable del Jefe de Servicio Jurídico y Administrativo de Urbanismo de 17.03.11, indicando el trámite a seguir, de conformidad con lo previsto por los arts. 90.2 y 91.2 de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana (LUV), en relación con el art. 58 del Reglamento de Paisaje, se someten a información pública por plazo de un mes, lo que ya ha sido verificado y, en su caso a la posterior aprobación provisional del Pleno del Ayuntamiento, resolviendo las alegaciones que se produzcan, por mayoría absoluta, y a la aprobación definitiva de la Conselleria competente en materia de Urbanismo. Se considera jurídicamente correcto el informe del Servicio de Arquitectura Pública y Planeamiento Urbanístico sobre las alegaciones, teniendo en cuenta que la estimación de alegaciones, que comporte modificaciones de la exposición pública, como sería el caso, no requerirá de nueva exposición al público según el art. 90.2, en relación con el art. 83.2 de la LUV, bastando con la notificación de la aprobación provisional a los afectados por las modificaciones. Los eventuales derechos de realojo que, en su caso, pudieran corresponder a los ocupantes legítimos de viviendas incompatibles con la actuación, se referirán, en todo caso, de forma individualizada a los empadronados de forma regular en las mismas, a fecha 23 de Diciembre de 2010, fecha del Pleno de sometimiento a información pública y que continúen residiendo de forma habitual y como único domicilio en dichas viviendas en el momento que sea precisa su demolición, a fin de evitar situaciones contrarias a la finalidad del realojo.

De conformidad con los informes técnico y jurídico y vista la enmienda presentada al dictamen de la Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con doce votos a favor (PP), dos en contra (EU) y siete abstenciones (PSOE)

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Resolver las alegaciones presentadas en el sentido que consta en la parte expositiva, desestimando la alegación de D<sup>a</sup> Cristina Santacreu Cobas y estimando las presentadas por los hermanos Picazo Asensi y los hermanos Castelló Vidal, respectivamente, y Aprobar Provisionalmente el Plan de Reforma Interior de mejora del APR-3 “Rodalet”, junto con los Estudios de Integración paisajística, de impacto acústico y de sostenibilidad económica, en los términos de los informes técnico y jurídico, con las modificaciones respecto a la exposición al público que se derivan de la estimación parcial de las alegaciones, remitiéndolos a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para su aprobación definitiva, incluyendo el texto corregido del PRI de fecha 25 de marzo de 2011 con las modificaciones procedentes por la estimación parcial de alegaciones.

**SEGUNDO:** Los eventuales derechos de realojo que, en su caso, pudieran corresponder a los ocupantes legítimos de viviendas incompatibles con la actuación, se referirán, en todo

caso, de forma individualizada a los empadronados de forma regular en las mismas, a fecha 23 de Diciembre de 2010 y que continúen residiendo de forma habitual y como único domicilio en dichas viviendas en el momento que sea precisa su demolición.

TERCERO: Notificar personalmente a los afectados directamente por las modificaciones del PRI respecto a la exposición pública.

CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones requiera la ejecución de los anteriores acuerdos.

#### Intervenciones

**D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE)** plantea como cuestión de orden que si se está presentado una enmienda al dictamen de la Comisión Informativa, que comporta modificaciones del estudio de detalle, lo lógico es que primero se votara si se incluye o no la enmienda, no cree que sea una enmienda de adición, en base a la ley 16/2005.

**D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo**, explica, respecto a la incorporación de la enmienda, que en la Comisión Informativa se dictaminó la aprobación provisional del APR estimando determinadas alegaciones que en ese momento solo estaban contenidas en el informe del servicio de arquitectura pública y que se dijo que se reflejarían en un texto completo que estaría a disposición de los concejales desde la convocatoria del Pleno, como así ha sido, por lo que queda claro que los aspectos sustanciales ya venían recogidos en el citado informe y, por tanto, el asunto ha sido dictaminado por la Comisión Informativa, y así lo ha entendido el secretario que puede confirmarlo. Para votar el dictamen, dado que hay un proyecto corregido con la estimación de las alegaciones el secretario estimó que debía presentarse una enmienda que explicitara esta circunstancia y así se ha hecho, a fin de votar el dictamen, conjuntamente con la enmienda, tal y como lo define el art. 97.5 del ROF.

Al margen de formalismos, está claro que los concejales han conocido sustancialmente el punto del orden del día desde la citación de la Comisión Informativa, al menos, y han dispuesto de toda la documentación, incluso el proyecto corregido desde la convocatoria del Pleno. Parece una opción indeseable, aparte de innecesaria legalmente prolongar la aprobación del punto a otro Pleno, lo que sería decepcionante para los vecinos, sobre todo si no se aportan razones de fondo que entienda que no existen, más allá de querer retrasar la aprobación provisional de reforma interior del APR del Rodalet, con todos los estudios requeridos por el procedimiento establecido y por lo que solicita el voto afirmativo.

El **Sr. Guijarro** plantea que es un atajo lo que se propone como enmienda y que ha sido redactado el 25 de marzo de 2011, tres días después de que se produjera la Comisión Informativa del 22 de marzo y cuando el Sr. Lillo afirma que en la comisión se tuvo opción de ver el estudio de detalle y los planos detallados no es verdad, sólo se pudo ver su propuesta y se debatió sobre las alegaciones y eso es contrario a la ley 16/2005 de la Generalitat, en la sección 4ª, Planes parciales y reforma interior, cuando determina la documentación exigible. Anuncia seguidamente que su grupo no votará en contra y no porque no quieran una solución al conflicto, sino porque el día 22 en la Comisión Informativa no estaba y, por lo tanto, no se podía ni dictaminar y menos valorar, y esto no se ajusta estrictamente a la legalidad vigente, entiendo que es un atajo legal impugnabile.

En cuanto a la propuesta, el Sr. Guijarro insiste que después de la modificación que se describe en la memoria del PRI las diferencias entre la memoria de marzo y de diciembre son sustanciales ya que, como dice aquí el proponente, se han realizado modificaciones en el documento hecho y firmado el 25 de marzo, tres días después de la Comisión Informativa y de tres enclaves que discutía pasa a dos, ya que ha eliminado la de el extremo Noroeste, y la superficie del ámbito ha aumentado en 0,3 Ha, con lo que es de suponer que habrán más implicados en estos momentos en lo que es la planificación, y esto para asumir la alegación nº 4, con la que la alegación 3 toma sentido; también los usos dotacionales se han reducido, no en la zona verde, en las redes viarias son 106 m2 menos; en los equipamientos hay una reducción y no entiendo porqué de 574 m2 menos y si lo hubiesen conocido en la Comisión Informativa lo hubieran preguntado.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

*En cuanto a la edificabilidad dice el Sr. Guijarro que se ha reducido en 1570 m2 en conjunto; viviendas en línea, de 52 pasan a 48; las viviendas unifamiliares espontáneas pasan de 2 a 8, por la modificación; pero las viviendas adosadas han pasado de 70 a 57.*

*Añade que con todo esto no han modificado, de ninguna de las maneras, el informe de sostenibilidad económica y resulta que el que existe en el expediente es de la memoria que se presentó en diciembre y dicen aquí en la propuesta que ese informe vale para este y esto no puede ser así ya que las viviendas adosadas se han reducido a 57 de las 70*

*En cuanto a los realojos se mantiene que la gestión del PERI deberá resolver esta afección, el propio PRI prevé suelo edificable residencial en donde resolverlos y teniendo en cuenta que la estimación de las alegaciones comporta modificaciones de la exposición pública, no requerirá nueva exposición pública, se pregunta si a los que ahora son nuevos afectados por el nuevo planeamiento se les va a notificar, pero no han tenido ocasión de presentar alegaciones.*

*Por otro lado pregunta al Sr. Lillo por la calle que aparece en el plano entre la carretera de Villafranqueza y el camino de la Fernandina que, por su anchura, afectará a otros propietarios de suelo privado, cómo esperan resolverlo, porque no está incluido en ámbito del proyecto.*

*Por último plantea el Sr. Guijarro que la propuesta es precipitada, posiblemente injusta, no lo sabe, porque había que poder ver las propiedades, su repercusión es altamente negativa por su implicación, más en lo económico que en lo social, no deja claro dónde se hacen los realojos de los afectados y después de todas las modificaciones descritas el informe de sostenibilidad económica es el mismo que se hizo para la anterior propuesta, pero por los datos que ha dado, no es lo mismo, por lo que califica al Sr. Lillo de "caducado" anunciando no obstante todo lo anterior que su posición va a ser la abstención por el interés de que el proyecto siga adelante.*

**D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)** interviene para hacer mención a la reunión de portavoces previa a este Pleno que cree que se había acordado que al haber una enmienda al dictamen se votaría previamente y no entiende porqué la enmienda no se puede votar.

La **Sra. Alcaldesa** contesta que no es cierto lo que está diciendo, que en la Junta de Portavoces se ha propuesto que si había alguna dificultad en cuanto a presentar la propuesta con enmienda se podíamos dejar para el siguiente Pleno, a lo que el Sr. **Selva** ha respondido que no era necesario por no retrasar el tema urbanístico

*El Sr. Selva no está de acuerdo, insiste en que se acordó votar la enmienda.*

*El Sr. Beviá da la razón al Sr. Selva.*

La **Sra. Alcaldesa** aclara que la propuesta con la enmienda se sometía al Pleno y es lo que se ha expuesto en la Junta de Portavoces y se ha propuesto que si no querían se podía dejar para el próximo Pleno, que lo que hoy se somete a votación es la propuesta enmendada y no se puede votar otra cosa, remitiéndose a los informes del Sr. Secretario, que habrá sido un malentendido porque no se firmó eso y lo que se trae a Pleno es la propuesta enmendada y o se vota o hay que retirar el punto del orden del día y si no se quiere votar porque no está dictaminada pues se lleva a la siguiente Comisión.

**D. José Juan Zaplana López, portavoz del grupo municipal PP** explica que en la reunión de Portavoces en ningún caso se ha hablado de votación con respecto a la enmienda, se ha hablado de posicionamientos y de que se iba a hacer, pero no de si se iba a votar separado o junto, que se ha propuesto el debate por separado

Previo autorización de la Alcaldesa-Presidenta el Secretario explica que no es lo mismo una enmienda a una propuesta que se somete al pleno a esta supuesto en que lo que se somete al Pleno ya es el dictamen corregido. Es decir si se convoca un asunto y posteriormente se plantea una modificación sería una enmienda susceptible de votación separada, en otro caso no. Otra cosa es que esa enmienda sea sustancial, no se ha sometido a la comisión y modifique sustancialmente el dictamen, pero no hay dos cosas que votar, y se podría plantear que realmente no había sido dictaminada esa enmienda que tenía un contenido sustancial. Pero la interpretación por la que se optado es que la información era suficiente para que se sometiera a la Comisión Informativa, aunque es cierto que faltaba un texto final sobre el

que tomar el acuerdo, lo que se completó como en muchas ocasiones anteriores, a raíz de lo surgido en la comisión o por errores

El **Sr. Lillo** contesta que si él está caducado, el Sr. Guijarro está obsoleto porque no hay estudio de detalle aquí como el dice. Y respecto a las modificaciones introducidas, los servicios técnicos les dieron respuesta a las alegaciones que hizo él mismo en la Comisión Informativa. Y así se explicó anunciando que el día 25 cuando se convocara el Pleno si el documento no estuviera en la forma debida no se incluiría en el Pleno y dijeron que estaban de acuerdo y lo demás es hacer demagogia ya que ahora plantean que no están de acuerdo con esas modificaciones, pero sí lo estaban en los términos del documento técnico presentado el martes en la comisión.

El **Sr. Guijarro** contesta al Sr. Lillo que no se puede decir que sea demagogia puesto que ha expuesto datos comparados de una memoria a otra y no ha rebatido nada. Y lo que plantean primero es una cuestión de forma, que la Comisión Informativa está para dictaminar y no se ha hecho, y la Ley Urbanística los contenidos que ha de tener el expediente pero no habla de enmiendas por lo que colisiona con la Ley de Procedimiento de cómo se actúa en los plenos, puesto que la documentación correspondiente deberá contener justificación detallada y debe estar en la Comisión Informativa y no tres días después.

El **Sr. Lillo** insiste en que en la comisión informativa se dictaminó con el compromiso, que el día 25 estará incluida toda la documentación para incluirla en el orden del día del Pleno, es decir, la documentación correspondiente al texto refundido. Y los números que cita el Sr. Guijarro son en función a unas alegaciones que han alterado algunos aspectos, no muchos, no lo que es lógico que cuando se atienden algunas alegaciones, y la ordenación sufre una variación mínima en algunos usos. Y se ha traído porque el procedimiento, según el secretario, se podía hacer y eso demuestra que más agilidad y más voluntad de llevar esto adelante que el Partido Popular no ha demostrado nadie. Recuerda también que en la exposición pública, que aún no se conocía nada ni quisieron conocerlo, se abstuvieron, y ahora están buscando la forma de no apoyarlo pero el equipo de gobierno dará la cara con los vecinos.

A petición de la Alcaldía, el Secretario expone que, a su juicio, la actuación es legal, que esas posibles carencias de la propuesta inicial podría argumentarse que generan falta de conocimiento por parte de la oposición o por los particulares. Dicho de otra manera, que el expediente está completo y de hecho se puede llevar sin dictaminar, previa declaración de urgencia, que era lo que realmente nos planteábamos a la hora de traer este asunto al Pleno, que es la otra posibilidad frente a lo que se ha hecho, una enmienda e incorporarlo como asunto dictaminado, algo que es opinable pero se ha entendido que el dictamen tenía información suficiente para considerarlo como asunto dictaminado, aunque también es cierto que el expediente no estaba completo y por ello se ha pensado que la mejor manera de llevarlo al Pleno era como dictamen con una enmienda, porque era la opción más ajustada a la realidad. Añade que si se quisiera convalidar por los posibles problemas que haya, bastaría ratificar la inclusión en el orden del día. Por otro lado, de este modo este defecto de forma, es alegable, en su caso, por los únicos que la padecen, que son los Concejales, no por los particulares.

El **Sr. Guijarro** dice que no van a presentar alegación pero esta misma mañana ha visto en el expediente que había mucho más de lo que se había hablado, no era un tema de detalle, había mucha modificación sustancial y ese era su planteamiento.

La **Sra. Alcaldesa** dice que no pueden alegar falta de información pero que si necesitan más tiempo para estudiarlo estaría dispuesta a que se estudie todo el tiempo que haga falta.

El **Sr. Beviá** anuncia que después de este debate, en coincidencia con el argumentarlo del Sr. Guijarro, su grupo va a variar su posicionamiento de la abstención al no, por todas las irregularidades que se están cometiendo en este asunto.

**Sra. Alcaldesa** dice al Sr. Beviá que irregularidades no hay ninguna, que todo está dentro de la legalidad, otra cosa es estar de acuerdo en el desarrollo o no estar de acuerdo, y la presidencia ha planteado que si necesitan más tiempo para estudiar este plan tienen un mes por delante. Pero considerando que es beneficioso para los ciudadanos adelantar en este tema el Sr. Concejale de Urbanismo lo ha traído al Pleno. Además no le parece apropiado que diga que se entera ahora tras el debate



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

*El Sr. Beviá aclara que tenían ciertas dudas sobre si apoyar el tema o no porque creen que el plan se tiene que desarrollar y que es necesario pero tenían muchos argumentos para votar que no a este plan y lo que ha surgido aquí, en la junta de portavoces, con la forma de traer el asunto al Pleno, es la gota que colma el vaso porque no se están haciendo bien las cosas...*

*La Sra. Alcaldesa contesta al Sr. Beviá que las cosas no se están haciendo como al Sr. Beviá le parece bien, pero sí se están haciendo bien porque el desarrollo de esta zona, urbanísticamente hablando, es necesaria y conveniente, va a solucionar un problema en un punto de este municipio y hay que dar estos pasos si de verdad se quiere arreglar. Otra cosa es el procedimiento, que podía dejarse para el próximo Pleno y hubieran tenido treinta días más para estudiarlo, pero no se puede decir ahora, a la vista del debate, que pensaba abstenerse y ahora votará en contra, porque no es serio.*

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

**10. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO**

No se presentan asuntos

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**11. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

**- DICTADOS DESDE EL DÍA 11 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DE 2011**

Desde el día 11 de febrero al 16 de marzo actual se han dictado 238 decretos, numerados correlativamente del 273 al 510 son los siguientes:

Nº	FECHA	AREA	EXTRACTO
273	11.02.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 50. Total importe: 4.818,00 euros.
274	11.02.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 200,00 euros.
275	11.02.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 200,00 euros.
276	11.02.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/6 de 04.02.2011, correspondiente a Certificación de Obra y, por consiguiente el reconocimiento de la obligación.
277	11.02.11	C. Economía	Aprobación de liquidaciones de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública nº 45853 ref. 2/11 cuyo sujeto pasivo es Cableuropa S.A. correspondiente al 2010.
278	11.02.11	C. Economía	Aprobación de liquidaciones de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública ref. 3/11 a 11/11 correspondiente al 4º trimestre de 2010.
279	11.02.11	C. Economía	Aprobación liquidaciones Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y barras con finalidad lucrativa, del nº ref. 1/11 a 11/11.
280	11.02.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 8/2011-I. Salón de peluquería y estética. C/ Agust, 37, L-1 c/v Alfonso el Sabio.
281	11.02.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 13/2011-M. Garaje-aparcamiento. C/ Jacinto Benavente, 60 acc. x Daoiz y Velarde, 2.
282	11.02.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 284/2006-M. Almacén y taller de montaje de envases termoplásticos. Avda. del Rodalet, 16/18.
283	11.02.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 12/2011-M. Academia de baile. Avda. Ancha de Castelar, 187/189, L-1.
284	11.02.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 108/2010-M. Taller de reparación automóviles. Ctra. de Agust, 71.
285	11.02.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 16/2011-M. Almacenamiento temporal de residuos sanitarios (Grupos III y IV). C/ Cincel, 8, nave 13.
286	11.02.11	Alcaldía	Remisión expte. administrativo de infracción urbanística IU-15/10 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Alicante para el Recurso nº 69/2011.
287	11.02.11	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y/o devoluciones de ingresos-IV. Expte. 16/2011.
288	11.02.11	C. Economía	Autorizar, disponer y reconocer la relación contable de obligaciones correspondientes a las ayudas de Emergencia Social y Guardería que se relacionan en anexo nº 1.
289	14.02.11	C. Economía	Aprobación liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana rfas. nºs. 162 a 200/2011 y 223 a 370/2011.
290	14.02.11	C. Economía	Aprobación liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, rfas. nºs. 1 a 23/2011 cuyo total son 23.
291	14.02.11	C. Economía	Aprobación expte. de Modificación de Créditos por Transferencias de Crédito entre aplicaciones de los Capítulos II al Capítulo VI.
292	14.02.11	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/9 de 10.02.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).

293	14.02.11	C. Economía	Aprobación expte. de Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 4.823 euros con ocasión de un compromiso de ingreso.
294	14.02.11	C. Economía	Aprobación relación contable nº O/2011/5 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondientes a las asistencias de los Concejales de enero/2011.
295	14.02.11	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/5 de 03.02.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
296	14.02.11	Alcaldía	Realización de prácticas formativas no retribuidas de una alumna de la facultad de derecho-ADE de la Universidad de Alicante del 15.02.11 al 08.04.11.
297	14.02.11	Alcaldía	Rectificar error decreto nº 2661 de 20.12.10 y modificar la relación contable de facturas F/2010/250 de 10.12.2010 en lo que se refiere a la aplicación presupuestaria.
298	14.02.11	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
299	14.02.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación cuenta justificada de reposición de Anticipo Caja Fija (relación de gastos nº O/2010/5, que comprende 4 cargos).
300	15.02.11	C. Economía	Fraccionamiento de pago de ICIO y otros.
301	15.02.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2010/07 de 04/02/2011, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
302	15.02.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 2 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 21.01.2011.
303	16.02.11	C. Economía	Aprobación de liquidaciones en concepto de canon anual por explotación y uso del aparcamiento subterráneo del mercado central, nº 1/11-E.
304	16.02.11	C. Economía	Aprobación de liquidaciones en concepto de canon anual de aprovechamiento urbanístico.
305	16.02.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 18.02.2011.
306	16.02.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/8 de 10.02.2011 correspondiente a Certificación de Obra, y por consiguiente el reconocimiento de la obligación.
307	16.02.11	Alcaldía	Delegación en D. José Juan Zaplana López funciones en matrimonio civil a celebrar el 18.02.2011.
308	16.02.11	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas carabina. Nº de fabricación: 04-1C-141692-10.
309	16.02.11	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas carabina. Nº de fabricación: NRD42 I M.
310	16.02.11	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas carabina. Nº de fabricación: 04-1C-16117005.
311	17.02.11	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en Pda. Boqueres, D-4 parc. 43 por incumplimiento de orden de demolición. (Expte. PLU-27/08).
312	17.02.11	C. Urbanismo	Archivar actuaciones del expte. PLU 60/10 al haber procedido a restaurar la legalidad urbanística infringida en Pda. Torregroses, G-62.
313	17.02.11	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva a los promotores de infracción urbanística en C/ Benacantil, 5. (Expte. PLU-8/10).
314	17.02.11	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva al promotor de infracción urbanística en Pda. Boqueres, D-4/1. (Expte. PLU-10/10).
315	17.02.11	C. Urbanismo	Archivar actuaciones al haber procedido a restaurar la legalidad urbanística infringida en Pda. Raspeig, polígono B-86. (Expte. PLU 51/10).
316	17.02.11	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento incoado para la protección de la legalidad urbanística PLU 3/08 e incoar nuevo expte. PLU 6/11 por infracción urbanística en Pda. Boqueres, D-25.
317	17.02.11	C. Urbanismo	Imposición multa coercitiva a la promotora de infracción urbanística en C/ Gregal, 4. (Expte. PLU-58/08).
318	17.02.11	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento incoado para la protección de la legalidad urbanística rfa. PLU 53/08 e incoar nuevo expte. PLU 4/11 por infracción urbanística en C/ Cierzo, 9.
319	17.02.11	C. Urbanismo	Declarar caducidad del procedimiento incoado para la protección de la legalidad urbanística rfa. PLU 54/08 e incoar nuevo expte. PLU 5/11 por infracción urbanística en Pda. Canastell, pol. 13, parc. 2.
320	18.02.11	Alcaldía	Creación de ficheros de datos personales: Videovigilancia en parque público Canastell.
321	18.02.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en C/ Benacantil, 5. (Expte. IU-40/10)
322	18.02.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Boqueres, polig. 4, parcela 4. (Expte. IU-1/11).
323	18.02.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Boqueres, polig. 4, parcela 4. (Expte. IU-45/10).
324	18.02.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Boqueres, D-4/1. (Expte. IU-41/10).
325	18.02.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Avda. Haygón, 43-A. (Expte. IU-42/10).
326	18.02.11	C. Economía	Anular la Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) aprobada por Decreto 2634 de 17.12.2010 con efectos de 30.12.2010.
327	18.02.11	Alcaldía	Comparecencia Ayto. en recurso contencioso-administrativo abreviado 103/11 designando para la defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.
328	18.02.11	C. Economía	Aprobación cuenta justificada a nombre de Dª. Francisca Asensi Juan de 3.600 euros, con motivo de la organización de la cabalgata de Reyes 2011 (aprobado por Decreto nº 2/11).
329	18.02.11	C. Economía	Autorización pago a justificar a Dª. Francisca Asensi Juan por importe de 2500 euros para la compra de montones a la Reina y Cortes Fiestas Patronales 2011.
330	18.02.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 23.02.2011.
331	18.02.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 4. Total importe: 520,00 euros.



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

## SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

332	18.02.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 200,00 euros.
333	18.02.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición interpuesto contra Expediente Sancionador 2404321594 por infracción al Reglamento General de Circulación.
334	18.02.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión extraordinaria de pleno, en funciones de Junta General de "San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L." de 23.02.2011.
335	18.02.11	Alcaldía	Comparecencia Ayto. en el procedimiento abreviado nº 118/11, contra decreto de la Alcaldía nº 2445 de 22.11.10. Designar para defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.
336	18.02.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/11 de 14.02.2011 de Reconocimiento de Obligaciones (O) que comprende 6 facturas.
337	21.02.11	Alcaldía	Incoación expte. sancionador por quema de residuos en zona peatonal sin autorización (hoguera) en Col. Sta. Isabel, bloque nº 12. (Expte. MA-PROP 1/11).
338	21.02.11	Alcaldía	Incoación expte. sancionador por quema de residuos en vía pública sin autorización (hoguera) en Col. Sta. Isabel, bloque nº 12. (Expte. MA-PROP 2/11).
339	21.02.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/12 de 14.02.11 correspondiente a Certificación de Obra, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
340	21.02.11	Alcaldía	Requerir a la empresa Idex, Ideas y Expansión, S.L. presente documentación para adjudicación del contrato "Gestión Integral de la X Feria de la Salud y Consumo saludable".
341	21.02.11	C. Urbanismo	Incoación expte. de restauración de la legalidad con rfa. PLU 3/11 y requerir solicite licencia urbanística en C/ Pelayo, nº 24, 4º E.
342	21.02.11	C. Urbanismo	Ordenar a la propietaria de las parcelas sitas en C/ Villafranqueza, 48 proceda a la limpieza y desbroce del solar. (Expte. OE-45/10).
343	21.02.11	C. Urbanismo	Suspender, actos edificación que realiza en C/ Peral, 4-B hasta el momento obtención licencia mpal. obras. (Expte. PLU-9/11).
344	21.02.11	Alcaldía OAL Deportes	Aplicar en la nómina del mes de febrero los Complementos de Productividad del personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
345	21.02.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobar subvenciones sanitarias al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
346	21.02.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación nº O/2011/6 sobre Reconocimiento de la Obligación (O).
347	21.02.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación concesión de ayudas por educación correspondientes al curso académico 2010/11 al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
348	21.02.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación nº O/2011/7 sobre Autorización, Disposición del gasto y Reconocimiento de la Obligación (ADO).
349	21.02.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación convocatoria y bases específicas para la concesión de subvenciones a Clubes y/o Asociaciones Deportivas, Deportistas Individuales y AMPAS de los Juegos Deportivos Escolares para la temporada 2010/2011 (Expte. 12/2011).
350	21.02.11	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000012301842.
351	21.02.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de obras expte. M.R. 28/2011. C/ Alicante, 38, loc. 2.
352	21.02.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de obras expte. M.R. 32/2011. C/ Pi y Margall, 80-bajo.
353	21.02.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de obras expte. M.R. 33/2011. Avda. País Valencià, 8-10 (loc. 3).
354	21.02.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de obras expte. M.R. 40/2011. C/ Agust, 53, c/ Dr. Fleming, 38-40.
355	21.02.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de obras expte. M.R. 30/2011. C/ La Huerta, 19, loc. 3.
356	22.02.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de primera ocupación expte. LO-19/2011. Pda. Boqueres, M-66.
357	22.02.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de segunda o posteriores ocupaciones expte. C.H. 100/2010. Pda. Canastell, D-55.
358	22.02.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 6/2011. Camí Lo Ramos, 14 (prov.).
359	22.02.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 38/2011. Ctra. Castalla, 1.
360	22.02.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 14/2011. C/ Poeta García Lorca (acc. x Vte. Savall), 24.
361	23.02.11	Alcaldía	Actualización de la relación de personal autorizado para utilización de certificados electrónicos en representación del ayuntamiento y Organismos Autónomos Locales.
362	23.02.11	Alcaldía	Autorización ocupación terrenos uso público con mesas y sillas. (2 solicitantes)
363	23.02.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 3 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 21.01.2011.
364	23.02.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 25.02.2011.
365	23.02.11	C. Economía	Liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo ... de la vía pública a Iberdrola Distribución Eléctrica SAU nº 46180.
366	23.02.11	C. Economía	Liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo... de la vía pública a Iberdrola Generación SAU.
367	23.02.11	C. Economía	Liquidación tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo... de la vía pública a Iberdrola Comercialización de Último Recurso SAU.
368	23.02.11	C. Economía	Aprobación relación contable F/2011/14 de 21.02.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
369	24.02.11	C. RR.HH.	Autorización asistencia a curso en comisión de servicio de funcionario municipal el día 25.02.11.
370	24.02.11	C. RR.HH.	Autorización desplazamiento en comisión de servicio de funcionario municipal el día 23.02.11.
371	24.02.11	C. Economía	Autorización pago a justificar para el pago de dietas a componentes Mesa Electoral con motivo del acto de votación de las elecciones a componentes Junta de personal.
372	24.02.11	C. Economía	Devolución de tasas por desistimiento expte. V-37/09.

373	24.02.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 127/2009-C. Ctra. de Agust, 57.
374	24.02.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 143/2010-C. Avda. La Libertad, 7, l-izrda.
375	24.02.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 87/2010- C. C/ Pedro Maltés, 8, L-3.
376	24.02.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Reconocer y aplicar durante el mes de febrero de Complementos de productividad del personal del OAL Conservatorios de Música y Danza.
377	24.02.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de febrero.
378	24.02.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones correspondiente a la nómina del mes de febrero de 2011.
379	24.02.11	C. Economía	Aprobación incorporación al Presupuesto del 2011 los Créditos correspondientes a proyectos de gastos con financiación afectada relacionados del Presupuesto del ejercicio 2010.
380	25.02.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/13 de 22.02.11 correspondiente a Certificación de Obra y, por consiguiente el reconocimiento de la obligación.
381	25.02.11	Alcaldía	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 8/2011. Pda. Raspeig, L-131.
382	25.02.11	C. Urbanismo	Ordenar a la propietaria de la parcela sita en C/ de las Pameras, 3 proceda a la retirada del árbol. (Expte. OE-5/11).
383	25.02.11	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
384	25.02.11	C. Urbanismo	Ordenar a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en C/ Ancha de Castelar, 200-208, aporte documentación para determinar condiciones de seguridad del edificio.
385	25.02.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 61. Total importe: 5.354,00 euros.
386	25.02.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 3. Total importe: 790,00 euros.
387	28.02.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios "salvamento y socorrismo de las piscinas municipales" desde 03.2011 al 02.2012.
388	28.02.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación contable de Reconocimiento de Obligaciones (O) correspondiente a la nómina del mes de febrero de 2011.
389	28.02.11	Alcaldía	Ordenar la reparación de la filtración de agua detectada en el sótano de la Biblioteca Infantil.
390	28.02.11	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y/o devolución de ingresos-V. Expte. 26/2011.
391	28.02.11	Alcaldía	Autorización reparto de publicidad del 13 al 20 de marzo de 2011.
392	28.02.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/17 de 24.02.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
393	28.02.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/16 de 24.02.2011, y por consiguiente el reconocimiento de la obligación.
394	28.02.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/15 de 24.02.2011, corres y por consiguiente el reconocimiento de la obligación.
395	28.02.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 4 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 21.01.2011.
396	28.02.11	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas. Nº de fabricación: 10 G 18502.
397	28.02.11	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas. 3 armas: Nº de fabricación: 5978, 8431, 101210.
398	28.02.11	Alcaldía	Concesión Tarjeta de Armas. Nº de fabricación: 04-1C-877884-101.
399	01.03.11	Alcaldía	Aprobación expte. de contratación de los servicios de suministro, montaje y disparo de fuegos artificiales 2011 a 2014 (cuatro anualidades) (Expte. CSERV02/11).
400	01.03.11	Alcaldía	Remisión expte. administrativo RRP.30/09 para el recurso ordinario nº 166/11 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº Uno de Alicante.
401	01.03.11	Alcaldía	Requerir al adjudicatario de las obras de "construcción de nueva biblioteca municipal para sectores infantil y juvenil (Expte. CO17/09).
402	01.03.11	Alcaldía	Caducidad inscripciones de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Registros: 28.
403	02.03.11	C. Economía	Autorizar, disponer y reconocer la relación contable de obligaciones correspondiente a las Ayudas de Emergencia Social que se relacionan en anexo nº 5.
404	02.03.11	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº O/2011/27 de 28.02.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) correspondiente a asistencias de Concejales.
405	02.03.11	C. Economía	Aprobación cuenta justificada a nombre de D. José Rafael Pascual Llopis con motivo de gastos de desplazamiento conciertos XXIV Semana Musical Vicente Lillo Cánovas.
406	02.03.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 04.03.2011.
407	02.03.11	Alcaldía OAL Deportes	Convocatoria sesión ordinaria del Consejo Rector para el 07.03.2011 a las 13:30 horas.
408	02.03.11	Alcaldía	Remisión expte. administrativo RRP.10/10 para el recurso Abreviado nº 130/11. Designar para defensa y representación a D. Ramón J. Cerdá Parra.
409	02.03.11	Alcaldía	Trámite de audiencia a la concesionaria "Cespa Compañía Española de Servicios Auxiliares, S.A." en relación a la contratación de concesión del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos.
410	02.03.11	Alcaldía	Delegar en D. Rafael Juan Lillo Tormo funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 4 y 5 de marzo de 2011.
411	02.03.11	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas detalladas de infracciones a la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones. (3 exptes.).
412	02.03.11	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas detalladas de infracciones a la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones. (4 exptes.).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

413	02.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de primera ocupación expte. LO-24/2011. C/ Ciprés, 3.
414	02.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 423/2010. C/ San Francisco, 10.
415	02.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 26/2011. C/ Llebeig, 10.
416	02.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 51/2011. Avda. Ancha de Castelar, 85, loc. 1.
417	02.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 45/2010. C/ Del Fenoll, 13 (prov.)
418	02.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 8/2011. Pda. Raspeig, L-131.
419	02.03.11	C. Urbanismo	Convocatoria de sesión extraordinaria de Pleno de 8 de marzo de 2011.
420	02.03.11	C. Urbanismo	Denegación autorización Mpal. para quema de rastrojos el 25.02.2011.
421	02.03.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 6 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las ayudas de Emergencia Social de la JGL de 04.02.2011.
422	03.03.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/18 de 28.02.2011, de Reconocimiento de Obligaciones (O) que comprende 3 facturas.
423	03.03.11	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por comisión de infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
424	03.03.11	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por comisión de infracciones a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
425	03.03.11	Alcaldía OAL Deportes	Concurrencia a la Convocatoria del Plan de Ayudas a los Ayuntamientos de la Provincia y Entidades Deportivas para la promoción de actividades deportivas y mantenimiento de escuelas Deportivas anualidad 2011.
426	03.03.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 21. Total importe: 2.650,00 euros.
427	03.03.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 1. Total importe: 48,00 euros.
428	03.03.11	Alcaldía	Resolución de la sanción por cobro en materia de tráfico. Nº de expedientes: 4. Total importe: Multa: 660,00 euros. Pagado: 660,00 euros.
429	03.03.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 6. Total importe: 578,00 euros.
430	03.03.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición a expte. Sancionador 2404317280 interpuesto por infracción al Reglamento General de Circulación.
431	03.03.11	Alcaldía	Desestimar recurso de reposición a expte. Sancionador 2404314054 interpuesto por infracción al Reglamento General de Circulación.
432	03.03.11	Alcaldía	Declarar inadmisión del recurso de reposición a expte. Sancionador 2404294073 interpuesto por infracción al Reglamento General de Circulación.
433	04.03.11	Alcaldía	Aprobación certificación de obras nº Dos y Liquidación de las Obras de instalaciones para edificio de la Almazara (FEESL 2010).
434	04.03.11	Alcaldía	Solicitud de excedencia voluntaria para cuidado de hijo menor a funcionaria mpal.
435	07.03.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 7 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 21.01.2011.
436	07.03.11	Alcaldía	Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. José Rafael Pascual Llopis, funciones Alcaldía durante los días 16 y 17 de marzo de 2011.
437	07.03.11	Alcaldía	Requerimiento sanitario para subsanación de condiciones sanitarias de las viviendas sitas en Avda. Ancha de Castelar, 168, 170 y 172.
438	07.03.11	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
439	08.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias devolución de fianza expte. DF-98/10. C/ Colón, 12.
440	08.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. O.M. 7/2011. Ctra. Castalla, 93.
441	08.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 52/2011. Carrer Alcalde Ramón Orts Galán, 7, bw. 58.
442	08.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 55/2011. C/ Zorrilla, 16, loc. 1.
443	08.03.11	Alcaldía	Cambio de numeración en Pda. Raspeig, D.
444	09.03.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 11 de marzo de 2011.
445	09.03.11	Alcaldía OAL Deportes	Reposición de fondos anticipo caja fija del OAL Patronato Mpal. de Deportes (relación de gastos nº O/2011/14) que comprende 2 cargos.
446	09.03.11	Alcaldía	Aprobación del Plan de Emergencia para la presentación de cargos festeros.
447	09.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 35/2011-I. Vta. menor artículos de confección, calzado y complementos. C/ Bailén, 63, L-8 A c/v País Valencià, 15.
448	09.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 38/2011-I. Vta. al por menor de artículos populares. C/ Río Turía, 23, bl. A, L-10.
449	09.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 25/2011-I. Oficina y almacén empresa instalaciones eléctricas. C/ Pi y Margall, 80.
450	09.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 18/2011-I. Vta. al por menor de artículos de droguería y perfumería. C/ Lillo Juan, 122, L-1.
451	09.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 33/2011-I. Vta. al por menor frutas y verduras. C/ Manuel Domínguez Margarit, 33, L-2.
452	09.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 34/2011-I. Vta. al por menor de art. de confección y complementos. C/ Alicante, 38/40, L-2.
453	09.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 27/2011-M. Supermercado gran superficie con aparcamiento anexo. C/ La Huerta, 11, L-3.
454	10.03.11	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/21 de 07.03.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO)

455	10.03.11	C. Economía	Aprobación cuenta justificada de Anticipo de Caja Fija (Nº relación contable J/2011/1).
456	10.03.11	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/23 de 07.03.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO-Acciones OPEA).
457	10.03.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/24, de 07.03.2011, de Reconocimiento de Obligaciones (O).
458	10.03.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 8 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 04.02.2011.
459	10.03.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/22 de 07.03.2011 de Reconocimiento de Obligaciones (O) que comprende 4 facturas.
460	10.03.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Concesión anticipos reintegrables a trabajador relacionado del OAL Conservatorio Prof. de Música y Danza.
461	10.03.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Aprobación concesión de ayudas por educación del OAL Conservatorio Prof. de Música y Danza.
462	10.03.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/19 de 01.03.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
463	10.03.11	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 981098100279623.
464	10.03.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/20 de 03.03.2011 y, por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
465	10.03.11	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas detalladas de infracciones a la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones. (2 exptes.)
466	10.03.11	Alcaldía	Entender probados los hechos y la responsabilidad de las personas detalladas de infracciones a la Ordenanza de Protección Ciudadana contra Ruidos y Vibraciones. (9 exptes.)
467	10.03.11	Alcaldía	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ordenanza de Protección de Imagen de la Ciudad.(1 expte.)
468	10.03.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación nº O/2011/12 sobre Reconocimiento de la Obligación (O).
469	10.03.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación relación nº O/2011/13 sobre Autorización, Disposición del gasto y Reconocimiento de la Obligación (ADO).
470	11.03.11	C. Economía	Fraccionamiento de pago de canon anual de aprovechamiento urbanístico y otros.
471	11.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 42/2011-I. Restaurante. C/ Núñez de Balboa, 11, L-1 acc. x Ciudad Jardín.
472	11.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 158/2010-M. Pub. C/ Juan Ramón Jiménez, 3.
473	11.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias expte. apertura 161/2010-M. Pub. C/ Decano, 6/8 L-3.
474	11.03.11	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en la licencia de apertura expte. nº 68/1998-I vta. de material eléctrico en C/ Bailén, 63, L-1 c/v País Valenciano, 15.
475	11.03.11	C. Urbanismo	Aceptar desistimiento del procedimiento de Licencia de Apertura incoado en expte. nº 146/2010-C ordenando su archivo.
476	11.03.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 152/2010-C. Almacén de residuos no peligrosos (metal). C/ El Clavo, 29, nave 5.
477	11.03.11	C. Urbanismo	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a varios solicitantes.
478	11.03.11	Alcaldía	Nombramiento de funcionario interino a una auxiliar de biblioteca.
479	11.03.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 9 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 18.02.2011.
480	11.03.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. Nº de expedientes: 13. Total importe: 988,00 euros.
481	11.03.11	Alcaldía	Resolución de la sanción en materia de tráfico. Nº de expedientes: 4. Total importe: 1.301,00 euros.
482	11.03.11	Alcaldía	Declarar inadmisión recurso de reposición a expte. sancionador: 2404307459 por infracción al Reglamento General de Circulación.
483	11.03.11	Alcaldía	Estimar recurso de reposición a expte. sancionador: 2404305280 por infracción al Reglamento General de Circulación.
484	11.03.11	Alcaldía	Estimar recurso de reposición a expte. sancionador: 2404313891 por infracción al Reglamento General de Circulación.
485	11.03.11	Alcaldía	Estimar recurso de reposición a expte. sancionador: 2101357317 por infracción al Reglamento General de Circulación.
486	11.03.11	C. Economía	Aprobación liquidaciones Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana rfas. nºs. 371 a 523/2011 cuyo total son 153.
487	11.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. OM-12/2011. C/ Las Garzas, 6.
488	11.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Mayor expte. OM-10/2011. C/ Riu Algar, 32, Loc. 4.
489	14.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia de Segunda o posteriores ocupaciones C.H. 23/2011. C/ Lillo Juan, 127, 4º Izrda.
490	14.03.11	C. Urbanismo	Cdo. deficiencias licencia Obra Menor expte. M.R. 26/2011. C/ Llebeig, 10.
491	14.03.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 217/2005-C. Almacenamiento selectivo de inertes con aparcamiento de vehículos industriales. Pda. Canastell, H-61(1) acc. x Canastell, I-107.
492	14.03.11	C. Urbanismo	Concesión licencia de apertura expte. 238/2005-C. Planta de triaje de residuos sólidos industriales. Pda. Canastell, I-107.
493	14.03.11	C. Urbanismo	Aceptar renuncia derechos contraídos en la licencia de apertura expte. 128/2010-C concedida el 15.12.2010 para venta menor de artículos populares en C/ San José, 32, I-dcha.
494	15.03.11	Alcaldía OAL Deportes	Aprobación subvenciones sanitarias del personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.



## AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

### SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

495	15.03.11	Alcaldía OAL Deportes	Reconocer y aplicar en la nómina del mes de marzo Complementos de Productividad al personal relacionado del OAL Patronato Mpal. de Deportes.
496	15.03.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Raspeig, E-27/3. (Expte. IU-3/11).
497	15.03.11	Alcaldía	Incoación procedimiento sancionador por infracción urbanística en Pda. Boqueres, polígono 4, parc. 4. (Expte. IU-2/11).
498	15.03.11	Alcaldía OAL Deportes	Bajas y reclamación de deuda – VI (Expte. 44/2011)
499	15.03.11	Alcaldía OAL Conservatorios	Convocatoria de sesión ordinaria del Consejo Rector del OAL Conservatorio Prof. de Música y Danza para el 21.03.2011.
500	15.03.11	Alcaldía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/25 de 10.03.2011, correspondiente a Certificaciones de Obra, y por consiguiente, el reconocimiento de la obligación.
501	15.03.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 10 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 21.01.2011.
502	15.03.11	Alcaldía	Aprobación relación nº 11 de pagos anticipados con carácter previo a la justificación de las Ayudas de Emergencia Social de la JGL de 04.02.2011.
503	15.03.11	Alcaldía	Licencia Mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos. Código RIVIA: 941000012016239.
504	15.03.11	Alcaldía	Revocación decreto nº 436 de 7 de marzo, de delegación funciones de Alcaldía.
505	16.03.11	C. Economía	Aprobación Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO) de aportaciones al OAL Patronato Mpal. de Deportes y EPE San Vicente Comunicación.
506	16.03.11	C. Economía	Aprobación relación contable de facturas nº F/2011/29 de 14.03.2011 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones (ADO).
507	16.03.11	C. Economía	Aprobación incorporación al Presupuesto del 2011 de los Créditos correspondientes a proyectos de gastos con financiación afectada que se relacionan del Presupuesto 2010.
508	16.03.11	C. Economía	Aprobación cuenta justificada con motivo del pago de dietas a componentes de Mesa Electoral con motivo de la votación de las elecciones a componentes de Junta de Personal.
509	16.03.11	C. Economía	Aprobación expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones de los capítulos I, II, III y VI.
510	16.03.11	Alcaldía	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 18.03.2011.

El Pleno Municipal queda enterado.

## 12. MOCIONES, EN SU CASO

No se presentan

## 13. RUEGOS Y PREGUNTAS

### 13.1. PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR

#### — 1. De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en el año 1993, celebrar el día 22 de marzo, como el Día Mundial del Agua 2011. El tema de este año, Agua para las ciudades: respondiendo al desafío urbano, tiene por objeto poner de relieve y alentar a los gobiernos, las organizaciones, comunidades y personas a participar activamente para responder al desafío de la gestión del agua urbana.

Habiéndose establecido el calendario de actividades de las Jornadas de Medioambiente, a celebrar en la localidad del 21 de febrero al 4 de marzo, sin ninguna actuación concreta sobre temas de agua y en vista de su aparente preocupación por estos asuntos, con reiteradas mociones políticas para poner de manifiesto su aparente, también, preocupación sobre estos asuntos sin que luego se desarrollen actuaciones concretas,

Preguntas:

1 ¿Qué actuaciones van a desarrollar entre la ciudadanía para contribuir a una mejor gestión del uso del agua en nuestro espacio urbano?, ¿se piensa desarrollar alguna actuación/campaña concreta en conmemoración de este día, indiquen cuál?

2 En el año 2007 el Grupo Municipal Socialista solicitaba el desarrollo de un Plan de Ahorro de agua, sin que se considerara la propuesta, ¿van a desarrollar alguno o están pensando en ello?

3 De igual modo, también hemos solicitado, reiteradamente, la adopción para campañas informativas sobre el consumo racional del agua, así como incluso, el reparto gratuito de

dispositivos eco-reductores/difusores, que actúen como economizadores de agua para grifería, habiéndose descartado estas medidas en años anteriores y tras conocer que por fin, se han puesto en marcha un curso en el que se pretende educar a las familias para un ahorro de agua y luz en sus hogares, junto a Centro Nacional de Educación Ambiental y la empresa Leroy Merlin, solicitamos, conocer:

- a) Número de inscritos en el citado curso.
- b) ¿Por qué no se ha convenido con empresas o comercios locales la disposición y venta de estos productos de ahorro de agua?

*Respuesta. D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Medio Ambiente:* Contesta que la preocupación del Partido Popular y, especialmente la Alcaldesa, por un tema de tanta trascendencia para el futuro de la comunidad y este pueblo, como es el agua, es muy real y así lo reconoce la gran mayoría de los ciudadanos de San Vicente y la Comunidad Valenciana. Y en estos últimos años por la importancia social, económica y medioambiental de este tema, desde el área de Medio Ambiente se han promovido campañas de sensibilización, con el fin de fomentar el consumo responsable de agua en las que han participado fundamentalmente los escolares del municipio, aunque también se han organizado actividades para adultos, entre todas ellas caben destacar:

- La Plaza del agua, dirigida a los escolares del municipio, que tuvo como objetivo concienciar a los alumnos de primaria en ahorro de agua;

- Talleres de ahorro de agua para adultos, incluidas en algunas de las jornadas de Medio Ambiente de años anteriores.

- La obra de títeres “H<sub>2</sub>O, la pócima mágica”, también en unas jornadas de Medio Ambiente realizada en los centros de educación primaria de la localidad y que se abordaba de una forma divertida y participativa la temática del agua con hábitos y actitudes de ahorro y buen uso de este recurso en la vida diaria.

- Talleres de Xerojardinería, que tendiendo a demostrar a los participantes sencillas técnicas y prácticas para la transformación de los jardines.

- Programas de voluntariado ambiental, con aplicación de técnicas de Xerojardinería para el uso sostenible del agua en jardines públicos y privados de San Vicente del Raspeig, perseguía la sensibilización de los ciudadanos respecto al uso excesivo de agua en el diseño y mantenimiento de los jardines públicos y privados y con la aplicación práctica de transformación de un área del parque Lo Torrent,

- En septiembre de 2010 se realizó un curso de Medio Ambiente: “Qué podemos hacer nosotros” en el que se impartió un módulo dedicado a la gestión sostenible del agua

- El martes 22, de marzo, con motivo del día mundial del agua se realizó una charla didáctica coloquio en la sala de exposiciones del centro social, titulada “El agua en el hogar, consumo y ahorro” donde una vez más la Alcaldesa demostró su preocupación por el tema, asistiendo, acompañada de varios concejales a esa actividad y donde no asistió ningún concejal del Grupo PSOE asistió. El objetivo principal de la charla era concienciar a la población de la necesidad de hacer un uso eficiente y adecuado de este escaso recurso y para ello se mostraron una serie de herramientas prácticas para el ahorro de consumo de agua en el hogar y, además, a los asistentes se les hizo entrega de un folleto con consejos prácticos y de un perlizador para poder colocarlo en un grifo de su domicilio.

En cuanto a la segunda pregunta, desde hace años y de manera coordinada entre Aguas de Alicante y diversas concejalías se han venido realizando a cabo diversas acciones relacionadas con el ahorro de agua en la ciudad, renovación de la red de agua potable, se han realizado actuaciones de renovación y mejora de la red de agua, evitando de este modo roturas y fugas innecesarias. Actualmente la red de San Vicente del Raspeig presenta un rendimiento cercano al 90%, muy por encima de otros municipios de similar tamaño. Se están utilizando recursos hídricos alternativos, aprovechando el trazado de grandes proyectos, como puede ser el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

TRAM o el colector de pluviales. Se está llevando a cabo la implementación de una red de agua reutilizada, introduciendo una tubería que traerá agua depurada procedente de las depuradoras de aguas residuales, con el objeto de su utilización en las zonas verdes de San Vicente. El riego de la zona verde municipal, el Parque Lo Torrent, se riega con agua desalinizada de una captación salubre existente en la zona y así mismo esta agua se utiliza para el baldeo de calles. También se utiliza el agua de las piscinas municipales, en el caso de vaciado de limpieza del vaso para reutilizarla en baldeo de calles.

En cuanto al consumo de agua en parques y jardines se están promoviendo la sostenibilidad en el diseño y mantenimiento, apostando firmemente por la xerojardinería y para ello se fomenta la utilización de especies vegetales con bajos requerimientos hídricos; se va instalando riego por goteo en arbolado y jardines y hay una transformación paulatina de aquellos espacios verdes con más altos consumo de agua.

En las fuentes ornamentales de San Vicente como están dotadas de un circuito cerrado no hay pérdidas de agua y se ha ordenado y se ha hecho cuando es necesario su purgado para limpieza o mantenimiento el agua se extrae con cubas y se utiliza en el baldeo y riegos.

Respecto a la última pregunta, le sorprende, porque el día 22 de noviembre en el Consejo de Medio Ambiente al que no pudieron asistir se trató los hogares verdes, tiene la documentación, y el técnico lo explicó, no se trata de darle las cosas a todo el mundo, se trata de que a una serie de familias seleccionada se les entrega un pequeño kit de ahorro, en relación a un estudio en el que está participando el Ministerio para ver el ahorro en el consumo de agua, electricidad, etc. etc. Tras un periodo de inscripción, se realizó la primera sesión de este programa de Hogares verdes, conjuntamente con ciudades españolas como pueden ser Zaragoza, Tenerife, Valladolid Murcia, etc., siendo San Vicente el primer municipio de la provincia de Alicante que lo pone en marcha, siendo 17 los inscritos o los que asistieron a esa primera reunión.

Lo de Leroy Merlin, como puede haber visto en la documentación que se le envió del Consejo de Medio Ambiente, el Ayuntamiento de San Vicente no ha comprado nada, simplemente se puso en contacto con algunos comercios de San Vicente que no estuvieron interesados y finalmente fue LeRoy Merlin el que ha facilitado de manera gratuita para esas familias esos kits básicos de ahorro.

## — 2 De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE

1. Conocer la previsión de nuevos alumnos de Infantil y primaria para el próximo curso, 2011-2012, por edades y centros.
2. Conocer las actuaciones organizativas que se desarrollarán y el modo en que se adaptará el centro de la actual EPA para que sean utilizadas por futuros alumnos de primaria o infantil durante el próximo curso 2011-2012?
3. Obtener copia de la solicitud destinada a la Conselleria de Educación o puesta a disposición de terrenos para la construcción del futuro colegio a desarrollar en el Plan Castellet-Montoyos.
4. Conocer la previsión estimada de la cuantía económica destinada a ayudas o subvenciones para alumnos de 0 a 3 años y a los centros de infantil en la localidad, para el próximo ejercicio 2012.

*Respuesta.* **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Educación:** A la primera pregunta 680 alumnos, que este año cumplen los 3 años.

Las actuaciones con respecto al traslado de primaria al centro donde está ubicada la Escuela Oficial de Idiomas, esta trabajando la Consellería en el tema.

En cuanto a la copia la entrega a través del Secretario y a la última pregunta, la previsión de la cuantía para las subvenciones es de 24.800 €.

### — 3 De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE

1. El pasado, 21 de febrero de 2011, una hora antes de la celebración del acto de “primera piedra” que supone el inicio de las obras de remodelación del antiguo ayuntamiento, se nos comunicó la celebración de dicho acto. ¿Podrían justificarnos el retraso en la comunicación de este evento, que supondrá la reforma del principal edificio institucional de nuestra ciudad, que a lo largo de más de 125 años, ha sido el referente de la organización administrativa y política de nuestra ciudad?.

2. Con el citado evento, se concluyen los actos de inicio de obras o colocación de primeras piedras sobre las tres que actuaciones el Plan Confianza en nuestra ciudad, tanto para el complejo del velódromo, el Parking de la Plaza de la Constitución y la reforma del antiguo Ayuntamiento. Puesto que no se ha actuado de modo similar con las más de 60 actuaciones llevadas a cabo por el Plan E, -Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo- desarrolladas por el Gobierno de España en la localidad, ¿podrían justificar a qué se debe esta desigualdad o discriminación de trato y las causas de no desarrollar ningún acto de inicio de obras o de finalización en la que esta institución también pudiera haber contado con representantes de la Administración que ha financiado estas importantes obras?

*Respuesta. D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:* La primera pregunta, dice que no ha existido retraso en la comunicación, lo que sí hubo fueron varios cambios de agenda que hizo variar la organización del acto en distintas ocasiones y se avisó en cuanto estuvo confirmado oficialmente, pero no con una hora de antelación.

Con respecto a la segunda pregunta, en primer lugar no existe ningún tipo de discriminación ni tampoco propuesta de ninguna institución o responsable político para realizar actos de inicio ni finalización de las obras en el ámbito del Plan E, aunque el Sr. Selva ya ha inaugurado una. En algún caso ha sido iniciativa del equipo de gobierno trasladar la puesta en servicio de algunos de los proyectos realizados y no se ha contado con la presencia de los representantes gubernamentales a los mismos, no para discriminar a nadie, sí para aprovechar al máximo todos los recursos posibles para invertir en la calidad de vida de los ciudadanos.

## 13.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

### — 1. De D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz, EU

**RE. 3799 de 21.03.11**

Tras las informaciones aparecidas en medios de comunicación, según las cuales se pretenden implantar una estación de servicio de combustibles en ¿la calle la Huerta? De nuestra ciudad, en el marco del centro comercial La Almazara, ha suscitado alarma entre no pocos vecinos de la zona, habida cuenta su ubicación en un ámbito residencial, a escasa distancia de varios centros escolares, los CEIPS L’Horta, la Almazara y el IES Gaia, instalación que comportaría, de un lado, indudables riesgos para la seguridad de las personas y de otro, evidentes molestias por los previsibles flujos de tráfico que generaría, lo que aconseja, en aras de la racionalidad urbanística, ubicar este tipo de instalaciones fuera del casco urbano consolidado. Por lo expresado, este grupo municipal propone al equipo de gobierno municipal el inicio de los trámites necesarios para promover una modificación puntual de planeamiento, dirigida a excluir la compatibilidad en dicho ámbito del uso de estación de servicio de combustibles.

Para ello y en evitación de generar derechos al eventual promotor de la citada instalación, procedería acordar de manera urgente la suspensión de la tramitación y otorgamiento de licencia de actividad para dicho uso en dicho ámbito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Urbanística Valenciana.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

*Respuesta. D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo:* Se toma nota del ruego, pero hasta el día de la fecha nadie ha solicitado una gasolinera donde dicen, por lo tanto no hay nada que suspender si no se ha iniciado nada, porque nadie ha presentado la solicitud de licencia para una gasolinera en el ámbito.

**— 2. De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE**

**RE. 4106 de 25.03.11**

La reciente reforma de la LOREG establece entre otros que en materia de Campañas institucionales están prohibidas las siguientes acciones en aplicación del artículo 50.2 y3:

Quedan prohibidas, desde la convocatoria de las elecciones, las campañas Institucionales de logros y realizaciones de los poderes públicos, con cualquier tipo de leyenda, eslogan, etc. Tampoco están autorizadas las inserciones comerciales en prensa, ni la edición y reparto de cuadernos, catálogos o trípticos que contengan realizaciones, o la inserción de spots en televisiones públicas.

El pasado 24 de marzo, cuatro días antes de la aplicación de la LOREG, el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, de manera unilateral, sin consulta ni acuerdo previo con el resto de Grupos Políticos con representación en esta Corporación, editó y presentó a los medios de comunicación, sin conocimiento previo por tanto del resto de los grupos, ni de su contenido, ni de su elaboración y redacción, un cuaderno de 25 páginas titulado “San Vicente una ciudad para vivir”, para su inmediata distribución por el municipio y en diferentes espacios municipales.

Preguntas:

1. Conocer el número de ejemplares elaborados, su coste detallado según la empresa encargada de la edición, maquetación y distribución del cuaderno referido, así como la forma de pago del mismo con indicación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal.

2. Conocer el plazo y personal previsto para la entrega de este Cuadernillo, ¿piensan seguir distribuyéndolo o ponerlo a disposición de los vecinos en algún espacio municipal, una vez convocadas las elecciones municipales y autonómicas?

3. Tratándose como dicen, de una Memoria de Gestión Municipal 2007/2011, solicitamos conocer:

- Las causas por las que no se ha informado ni comunicado al resto de grupos municipales la confección de este cuaderno publicitario.
- Consideran que en los tiempos actuales de ajustes presupuestarios y de crisis económica global, es ahora lo más sensato este gasto, ¿en qué lo justifican, a parte de los evidentes motivos electoralistas?

En el citado cuadernillo, se detallan 99 actuaciones divididas en 13 capítulos, asegurando que corresponden a las anualidades de 2007 a 2011, por lo que solicitamos:

Detalle de cada una de estas actuaciones referidas, indicando el presupuesto inicial de su adjudicación, el presupuesto final de la misma, la fecha de inicio de la obra y su fecha de entrega, el plazo previsto en los pliegos de contratación para las mismas, la administración o administraciones que las han financiado (y el importe aportado por cada una de ellas), del siguiente modo:

Actuación	Estado	Presupuesto Inicial (Previsto en la adjudicación €)	Presupuesto Final €	Plazo previsto (según el pliego de Contratación)	Fecha inicio obra	Fecha finalización de la obra	Administración que financia la obra (Si son varias indiquen el importe aportado por cada una)
-----------	--------	---	------------------------	--	----------------------	----------------------------------	--

*Respuesta.Sr. Zaplana:* Se han elaborado once mil unidades con un coste de 9.430 + IVA, que se aplicará a la partida presupuestaria 226029123, publicación institucional información gabinete de prensa.

La pregunta 2, ya está distribuida.

En la pregunta 3, no hay ninguna causa, este documento es una memoria de gestión municipal, competencia del equipo que gobierna y, además, una práctica habitual en la mayoría de los ayuntamientos, como una forma de rendir cuentas con los ciudadanos y de poner a su disposición la información sobre las gestiones realizadas en estos cuatro años de legislatura. Piensan que éste sí es un gasto sensato porque así los ciudadanos valoran que se les informe de cuáles son los proyectos realizados en su ayuntamiento, es un ejemplo de transparencia y, sobre todo, más sensato que los cuadernillos publicitarios de algunos ayuntamientos de otro signo político y más sensato que algunas de las publicidades que se han en prensa sobre las obras del aeropuerto y muchísimo más sensato que los carteles que obligó a poner el Plan E.

A la última pregunta, solicitan un informe técnico que, en ningún caso ha sido la pretensión de este documento, únicamente suponía la incorporación de la información de forma divulgativa. Lo que piden ahora es un trabajo arduo y que, además, no responde al formato de preguntas previsto para esta sesión de control, por tanto expresarles que la formulación de esta pregunta debe seguir el cauce correspondiente para solicitar dicho informes, aún así toda esta información la deben de tener dentro de los expedientes de las mesas de contratación a las que asisten, otras en las documentaciones de los Plenos y otras en las Juntas de Gobierno. Si no quieren realizar este trabajo dentro de las posibilidades de los distintos departamentos, cuando lo pidan se irán realizando dichos trabajos, aunque le sorprende que pidan toda esta información sobre los proyectos que se han realizado en esta legislatura durante estos cuatro años, a falta de 55 días para que se acabe y se pregunta ¿dónde han estado estos cuatro años?

### — 3. De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE

#### RE. 4108 de 25.03.11

El pasado 17 de marzo solicitábamos por R.E. nº 2011003707 la siguiente información, para su entrega antes de la Comisión Informativa de 22-03-11

-Fotocopia de la memoria 2009 y 2010 elaborada desde la Secretaría General del Ayuntamiento de San Vicente, en su caso.

-Fotocopia de la memoria 2009 y 2010 realizada por la O.M.I.C.

-Fotocopia de la memoria 2009 y 2010 realizada por la Policía Local de San Vicente.

-Fotocopia de la memoria de actividades e incidencias realizadas por la Brigada Azul durante los años 2009 y 2010.

Preguntas:

No habiéndose hecho entrega de la documentación solicitada a esta fecha y una vez se insistió en su solicitud en las Comisiones Informativas celebradas, conocer las causas de la no entrega de la referida documentación

Solicitar la entrega de la documentación referida.

*Respuesta. Sr. Zaplana:* Como se comentó en la Comisión Informativa, algunas de las memorias que solicitaban se estaban terminando. Al finalizar el Pleno las que estén disponibles se les hará entrega.

### — 4. De D<sup>a</sup> Gloria de los Angeles Lillo Guijarro, PSOE

#### RE. 4148 de 25.03.11

En los últimos meses se han establecido ciclo vías a lo largo del municipio en varias calles. Estos recorridos se solapan con la calzada utilizada por vehículos, sin criterio alguno y con el consiguiente peligro para los usuarios de bicicleta. Particularmente grave es el caso de los padres que quieren hacer uso de este transporte para llevar a sus hijos al colegio y se encuentran en algunas calles con situaciones de riesgo al compartir el carril con otros vehículos, con el consiguiente peligro de accidente cuando pasan los automóviles rozando las bicicletas, sin la distancia mínima de seguridad.

Por ello, ésta ciclo vía puede representar otro factor de riesgo en la circulación, en vez de favorecer el uso de vehículos no contaminantes, no siendo tan relevante desde nuestro criterio el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

número de kilómetros habilitados de carril bici para publicar en prensa como la adecuación de estas alternativas a nuestra ciudad de modo seguro y efectivo.

Preguntas:

¿Con qué criterio han diseñado y hecho la línea del carril de ciclo vía por en medio de la calle ocupando la calzada utilizada por otros vehículos? Por ejemplo, en C/ Doctor Fleming, C/ San Pablo y muchas más a lo largo de la localidad.

¿Qué campañas se han realizado en San Vicente de educación vial, en especial para la convivencia y respeto entre diferentes usuarios que utilizan distintos medios de movilidad?

Ruegos:

Desarrollar una campaña de educación vial en este sentido y que se apliquen las normas de circulación para respetar la integridad física de los ciclistas.

Establecer criterios de seguridad a la hora de elaborar los recorridos por los que trascurren las vías alternativas al uso de vehículos a motor.

*Respuesta. Sr.Pascual:* San Vicente es un referente y modelo para otros municipios, sobre todo en lo referente a movilidad sostenible y muy especialmente en el préstamo de bicicletas y las ciclo-calles.

El proyecto de red ciclista de San Vicente del Raspeig tiene como objetivo crear una red continua y mallada de itinerarios a utilizar, de manera preferente por los ciclistas, que permita conectar todo el casco urbano y los principales centros atractores del municipio con el objetivo de integrar a la bicicleta como medio de transporte competitivo y seguro en el sistema urbano de movilidad. Dada la topología de los viales del centro urbano es dificultoso ejecutar carriles de bici segregados, por los que se plantea completar la red mediante el diseño de vías compartidas con otros vehículos o peatones. La estrategia global que se planteó en la coexistencia con el resto de vehículos y peatones en un contexto de pacificación del tráfico y de jerarquía de pasos y prioridades.

En el diseño de los tipos de vías y elección de los itinerarios se ha contado con la participación de técnicos del área de Medio Ambiente, Infraestructuras y del departamento de Tráfico de la Policía Local. Las tipologías de vías son las ciclo calles, que son vías convencionales, en las que se indica la coexistencia de ciclistas y vehículos motorizados y se limita la velocidad a 30 km. por hora, limitación ésta en la cual nos hemos anticipado a la propuesta de limitación incluida en el Reglamento General de Tráfico, Reglamento General de Circulación, perdón, por la Dirección General de Tráfico. El criterio preferente para la selección de las ciclo calles ha sido que fueran vías de un solo carril, de sentido único de circulación, o de dos carriles de un sentido cada uno y con un índice bajo de circulación motorizada. La señalización se ha realizado de forma cuidadosa y muy visual con el objeto de proteger al elemento más débil de la circulación que es el ciclista. Se realiza tanto señalización horizontal como vertical, este tema también se llevó a un consejo de Medio Ambiente y también se facilitó toda la información con las fotos de las señales, etc. etc. Aparte de las ciclo calles también hay aceras bici, con lo cual en la acera consisten peatones y ciclistas y también tiene señalización horizontal.

El modelo de vías ciclistas implantadas en San Vicente del Raspeig ha sido adoptado por otros municipios, como por ejemplo Alicante, en su plan de infraestructuras ciclistas ha recogido las ciclo-calles y las aceras bici tras la exitosa experiencia obtenida en nuestro municipio. También, con el objeto de regular el uso de las nuevas vías ciclistas, se llevó a cabo la modificación de la ordenanza de circulación, introduciendo en su artículo 8 todo lo relacionado con la circulación de bicicletas, distancias de seguridad, velocidades máximas, etc. una ordenanza que, creo, contó con el voto a favor de su grupo, con lo cual deberían de conocerla y ahí iba incluido todo lo que tenía que ver con la circulación de las bicicletas y con las ciclo calles.

Tras lo expuesto queda bien claro que el diseño y la planificación de las ciclo calles se ha hecho de forma concienzuda, profesional y teniendo siempre el objeto de la movilidad y, sobre todo, de la seguridad del ciclista.

**D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado de Tráfico:** Respecto a la segunda pregunta, desde la concejalía de Tráfico se han llevado diversas campañas de Educación Vial. Entre otras, la presencia de distintos parques infantiles de tráfico itinerantes en el municipio, en concreto, en el Parque de Lo Torrent y en el aparcamiento del Polideportivo enfrente de la Policía Local, pasando por talleres de educación vial, en colaboración con la Concejalía de Educación en las distintas ferias de la salud, para alumnos de entre 5 a 16 años, así como campañas informativas a los conductores en colaboración con la Dirección General de Tráfico sobre excesos de velocidad, alcohol en la conducción, manejo del teléfono móvil, etc., así como diversas charlas sobre educación vial en los distintos colegios e institutos de la localidad y en el salón de actos de la Policía Local para alumnos de primaria y secundaria. Desde el área de medio ambiente también se han realizado actividades de educación vial, entre otras, la ruta sin mi coche, en los distintos centros educativos, talleres de señales para bicicletas y peatones y exposición del mapa de la red ciclista, de vías ciclistas. Gracias.

— **5. De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE**

**RE. 4149 de 25.03.11**

Respecto al Reglamento de Participación Ciudadana.

Preguntas:

1. Conocer si piensan convocar a los grupos municipales para debatir conjuntamente y recoger nuestras aportaciones al Borrador del Reglamento de Participación Ciudadana, elaborado y expuesto unilateralmente y públicamente por el Equipo de Gobierno recientemente, en caso afirmativo, ¿qué fecha han previsto para la reunión de los Grupos Municipales?

¿Tienen ya un calendario de consultas ciudadanas para concluir este Reglamento?, en ese caso ¿podrían indicarnos cuál será?

2. Conocer el número de aportaciones ciudadanas realizadas a través de la web, desde su puesta en funcionamiento.

3. En el sentido expresado en la pregunta anterior, se va a convocar la Comisión Municipal redactora, acordada en la Moción que disponía la creación de este Reglamento para evaluarlas y establecer su viabilidad.

**D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** No se ha marcado la fecha aunque se intentará consensuar como siempre lo han intentado en este ámbito. Ya se ha mantenido alguna reunión y se seguirán manteniendo en próximas fechas, el calendario dependerá de la agenda de este concejal y de las asociaciones que participen en dichas reuniones.

El número de aportaciones de ciudadanos, a través de la web, la página web ha recibido 216 visitas. En este sentido se va a convocar la comisión municipal redactora. Si se considera necesario se convocará cuando se estime oportuno, no sé si tienen excesiva prisa en este tema, pero respecto del reglamento de participación ciudadana, no quieren hacerlo un tema político ni electoralista, y piensan hacerlo sin prisas pero bien hecho y así se está haciendo.

— **6. De D. Rufino Selva Guerrero, PSOE**

**RE. 4150 de 25.03.11**

Respecto a los sucesivos retrasos en iniciar las obras de rehabilitación de los últimos edificios licitados del Barrio Santa Isabel.

Preguntas:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

1. Conocer qué nueva fecha se tiene prevista para el inicio de las obras de los últimos bloques de viviendas ya licitados y con cerca de dos años de retraso, respecto al inicio de las obras anunciadas para los mismos.

2. ¿Se ha previsto alguna actuación urgente, respecto al estado y peligrosidad por desprendimientos derivados del deterioro del bloque 21?, en caso afirmativo indique la actuación.

3. ¿Qué actuaciones se prevén y su fase temporal, respecto al inicio de las futuras obras previstas de rehabilitación de edificios del barrio Santa Isabel.

4. ¿Se ha emitido desde el departamento correspondiente municipal, algún requerimiento a la Conselleria de Agua, Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda o al IVVSA para agilizar la tramitación de estas obras y conseguir el inicio de las rehabilitaciones anunciadas en el Barrio Santa Isabel?. Conocer y obtener copia de los escritos remitidos a ambas entidades, en su caso.

*Respuesta. D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo:* A la primera contesta que los requisitos actuales para iniciar las obras se incrementaron, al ser necesario aportar documentación de las comunidades de propietarios beneficiarias de la rehabilitación y la adopción de acuerdos de aprobar la rehabilitación y aceptar sus condiciones. Esta nueva documentación se ha podido aportar completa respecto a algunos bloques, de estos bloques hay noticias de que esta misma semana se ha firmado la propuesta de adjudicación y es de esperar que las obras se inicien pronto, en los bloques cuya documentación esta completa.

La segunda pregunta, en dichos bloques se adoptaron medidas urgentes (se refiere al bloque 21, la segunda pregunta) ante el desprendimiento de un trozo de cornisa consistente en el apuntalamiento del forjado afectado y del vallado de la zona. Además se procedió a la apertura de un expediente de orden de ejecución a la comunidad de propietarios que ha solicitado, con fecha 19 de enero del presente año, la suspensión de la orden basándose en que el edificio está pendiente de la rehabilitación, a este bloque le falta aportar la documentación completa del punto anterior.

La pregunta nº 3, la quinta y última fase de la rehabilitación del Barrio, bloques 12, 20, 22, 26 y 38 viene prevista en el anexo nº 5 del convenio marco entre el IVSSA y el ayuntamiento y el IVVSA consta que ha iniciado los trámites para la redacción de los proyectos.

Pregunta nº 4, tal y como se ha señalado en la primera contestación, se trata de la necesidad de hacer trámites que anteriormente no se exigían y conllevan la adopción de acuerdos por las comunidades de propietarios legalmente constituidas. La documentación disponible referida a los bloques 19, 30 y 38 que está completa se ha remitido ya, tanto a la Conselleria como al IVVSA, a los que se ha requerido la máxima urgencia posible en la realización de estas obras que ya se ha firmado la propuesta de resolución. No obstante, recuerda al Sr. Selva que, después de muchos años de reivindicación vecinal y de no haber recibo respuesta de gobiernos municipales socialistas anteriores, el actual equipo de gobierno con la rehabilitación ya licitada referida habrá acometido el acondicionamiento de 15 de los 23 bloques existentes en el Barrio Santa Isabel; en accesibilidad se ha actuado en más de 30 intersecciones con supresión de barreras arquitectónicas; en cuanto a sostenibilidad, con el rebaje del rasante de la carretera, supresión del paso inferior, zonas verdes en el entorno, etc., se ha conseguido que la primera imagen de la entrada del municipio haya mejorado mucho, así como todas las demás vías de acceso a San Vicente, incluso como informa la Sra. Alcaldesa, están adjudicados estos bloques. Y de los 8 que restan hay 3 también que están licitados pendientes de adjudicación y los 5 que mencionados antes se le ha requerido redacción del proyecto al arquitecto correspondiente.

### **RE. 4151 de 25.03.11**

El pasado 18 de marzo se realizó la apertura de la nueva Sala de Exposiciones financiada a través de fondos procedentes del Plan E, con una muestra publicitaria de imágenes sobre actuaciones en el municipio en el que no se informa ni de su cuantía económica, la fecha de realización ni la administración que la financia.

#### **Preguntas:**

Conocer si piensan tener abierta esta exposición que consideramos electoralista, una vez se convoquen las elecciones municipales y autonómicas. En ese caso, hasta qué periodo de tiempo piensan tenerla abierta.

Conocer el coste de la exposición referida, sumando los costes antiguos y nuevos, en cuanto a la realización de los paneles informativos que se exponen, ya utilizados en la pasada Muestra San Vicente, los medios audiovisuales empleados como las cuatro televisiones, proyectores, maquetas etc., personal contratado para su apertura, indicando el tipo de contrato y la empresa contratada para el servicio de información o azafatas y demás costes derivados de la puesta en servicio de esta exposición.

#### **Ruego:**

Debido a la escasa afluencia de público registrada en la exposición comentada, comparativamente relacionada con los medios económicos derivados de su puesta en funcionamiento, entendiendo que además forma parte de una campaña publicitaria tendenciosa y electoralista, al no informar convenientemente de las obras expuestas y sobre todo atendiendo a que es preciso el fomento de más actividades y exposiciones de artistas locales de diversa índole, máxime teniendo en cuenta la escasa promoción y la falta de dependencias para su exposición en nuestro municipio, rogamos que finalice inmediatamente esta exposición y se inicie una Exposición de Artistas Locales, de diversas materias como pintura, fotografía, arte etc. en la misma.

*Respuesta. Sr.Zaplana:* El ayuntamiento de San Vicente dispone en la actualidad de dos salas de exposiciones. Durante los 4 últimos años se han hecho 87 exposiciones en esas salas, además de las acciones para fomentar el arte en nuestro municipio y, sobre todo, los artistas locales, como son actividad de “Art al Carrer”.

Esta nueva sala nace con vocación de ser un espacio destinado a la información e implicación de los vecinos en los proyectos que se desarrollan en San Vicente, exponer los proyectos que se van a hacer o se están haciendo para que los vecinos de San Vicente tengan el máximo de información, no lo consideran electoralista sino un ejemplo de transparencia. Además, ya sobre la exposición que hay en la actualidad, como afirma en su pregunta, se ha reutilizado todo el material disponible, no de los proyectos realizados sino también de los que están en ejecución, de los que están planificados y próximamente los que se harán en un futuro cada vez que se planteen programas de participación pública.

Con respecto a los costes de la misma, en primer lugar el local se ha construido dentro del ámbito del convenio de reestructuración urbana firmado con la Generalitat Valenciana como el resto de este edificio. El acondicionamiento del mismo como sala de exposiciones dentro del Plan E y la adaptación de la misma con medios técnicos e informáticos se ha contemplado dentro del presupuesto municipal. Toda esta inversión se ha realizado sobre la sala, no exclusivamente para esta exposición, sino para todas las que se celebren en el futuro. Sobre esta exposición en particular, los paneles son reutilizados de la feria de muestras, por lo tanto, no han tenido coste alguno, se hubieran tirado o se hubieran perdido en los almacenes municipales. Tampoco han tenido coste las maquetas, que son propiedad municipal de cada uno de los proyectos que se están desarrollando o se han desarrollado en San Vicente. Los únicos costes repercutidos sobre esta exposición son distintos gastos de señalización y rotulación, así como la propia colocación de las lonas, que suben 1.870 euros más IVA y la persona



responsable de la gestión de la sala se ha contratado con la empresa JLC Creativos y a día de hoy supone un coste de 623 euros más IVA.

Respecto a cerrar la exposición no está previsto ya que no entienden que vulnere la LOREG, ya que ni es un acto ni es propaganda, es una exposición divulgativa, informativa y participativa. El diccionario de la lengua dice que participar es tomar parte en algo, dar parte, noticiar o comunicar y pensamos que es lo que hace esta exposición. Respecto a la afluencia de público, no sabe como hace esa valoración, si está allí todo el día, mañana y tarde. Y si ya sabía que era cara la infraestructura, no sabe para qué pregunta.

### **13.3. PREGUNTAS ORALES**

1— **D<sup>a</sup>. Isabel Leal Ruiz (EU):** ¿En qué sentido se han pronunciado los servicios técnicos municipales sobre el Plan Parcial La Laguna de Rasaba? Y dentro de este mismo ámbito ¿se va a alegar este ayuntamiento en contra del Plan Parcial Las Lagunas de Rabasa? Tengo otra pregunta de otro tema ¿la uno?

*Respuesta. Sra. Alcaldesa:* A la primera pregunta responde que se han presentado alegaciones, sobre todo, del tema de accesos y que las tiene a su disposición en los servicios técnicos municipales, son informes de los técnicos, donde el ayuntamiento alega una serie de mejoras en la parte de accesos al municipio.

2— **Sra. Leal:** En el 2008, en septiembre, salió una normativa para los guardas dormidos, en el vocabulario popular, y era saber si se ha adecuado en toda la ciudad esta normativa o si queda algún guarda tumbado que se tenga que modificar.

*Respuesta. Sra. Alcaldesa:* El concejal quiere informarse y le contestará en el próximo Pleno.

3— **D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE):** La primera pregunta sería para el Concejal de policía, ya que tienen previsto realizar modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo en el departamento de la policía local y le gustaría conocer si tiene previsto reorganizar la composición de los turnos del servicio de la policía local para lo que queda de año y modificar con ello sus condiciones sustanciales de trabajo.

*Respuesta. D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Recursos Humanos:* Le contestará en el próximo Pleno.

4— **Sr. Guijarro:** Otra pregunta dirigida al concejal de policía. Quisiera saber si es conocedor que durante el mes de enero del año actual, las motos de la policía local estuvieron circulando sin cumplir con la legalidad vigente y sin haber pasado la inspección técnica de vehículos, concretamente desde el 2 de enero de 2011 y hasta el 26 de enero de 2011, en el caso de la 2301-FKC o hasta el 29 en el caso de otras dos, 2313-FKC y otra más.

En el mismo orden, porque es de lo mismo, si eso fue así ¿era conocedor que el día 5 de enero, día de Reyes, cabalgata, estas motos estuvieron circulando y salieron en la cabalgata sin cumplir con la normativa? ¿Es conocedor de si estuvieron durante todo el mes en servicio?

También quisiera saber si era conocedor de que estas motos han estado durante 4 años en servicio sin portar los dispositivos luminosos y acústicos sin homologar y que, evidentemente, no salen homologados de industria y se instalaron sin realizarles la homologación y han estado así durante cuatro años.

La última pregunta sería si conoce que fueron a pasar la ITV y fueron rechazadas por la ITV hasta que se les hizo el nuevo proyecto, con posterior homologación, y en ese momento, el 26 de enero fueron subsanados defectos en ITV por la 2301-FKC y otra más y el 29 por otras dos.

*Respuesta. Sra. Alcaldesa:* Considera es muy complicado que estos temas los sepa el concejal de policía, porque saber todas las incidencias del parque móvil para un político es muy

complicado. Pero considerando que los temas son importantes, se abrirá una investigación al respecto y después le darán resultados.

5— **Sr. Guijarro:** Una última pregunta, en cuanto a la memoria del proyecto de la Escuela Taller de las casas de oficios que se iniciaron como proyecto del Caserón Haygón en las cuatro fases, la I, II, III y IV y la entidad promotora era el ayuntamiento de San Vicente y se hizo un acuerdo, un documento para hacer la formación ocupacional y continua, además de estar financiado por los fondos sociales europeos. Pide conocer si los objetivos previstos en la inserción laboral que estaban desarrollados se han cumplido, si el autoempleo se ha realizado y, fundamentalmente, si al término del proyecto, el ayuntamiento, como se decía, como entidad promotora, preveía contratar a los alumnos como trabajadores, si lo ha realizado, si se han contratado, si se ha cumplido y en el IV-III, para cuando terminara el proyecto, que terminó, si se han concretado las colocaciones siguientes: 2 puestos de trabajo en Crespo Hijos S.L., 2 puestos de trabajo en Electricidad Beviá, uno en Nova Energía, uno en Biofuel Sistel, S.L. y 4 en Viveros Ferpas.

*Respuesta.* **D<sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegado de Desarrollo Económico:** En cuanto a la inserción laboral, incluso, antes de terminar el último Taller de Empleo hubieron alumnos, no sabe exactamente cuantos, que encontraron un puesto de trabajo incluso antes de terminar el taller de Empleo.

En cuanto a las empresas que ha mencionado, previamente a la solicitud de taller de empleo, con las empresas se firma, no un objetivo concreto de inserción sino un compromiso que, como está actualmente la situación económica y como están actualmente las empresas es muy difícil de alcanzar. Pero informará de la inserción laboral que ha habido en el próximo Pleno.

**Sr. Guijarro:** Añade a la pregunta formulada una afirmación, que tienen información de que no se ha cumplido ninguno de los extremos, ni la propia contratación del ayuntamiento.

6— **D<sup>a</sup> Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE):** ¿Qué tipo de criterios de evaluación y qué tipos de medidas de control se han realizado y aplicado en San Vicente para garantizar efectivamente la circulación segura en las ciclo vías de San Vicente? Es decir, si se ha hecho un seguimiento, hay algún defecto que subsanar, si se han aplicado y vigilado, etc.

*Respuesta.* **D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Medio Ambiente:** Le contestará en el próximo Pleno.

7— **D. Rufino Selva Guerrero (PSOE):** Respecto a las preguntas realizadas anteriormente, no se ha contestado en una de ellas, respecto al Reglamento de Participación Ciudadana, pedían claramente conocer el número de aportaciones ciudadanas realizadas a través de la web, no el número de visitas.

*Respuesta.* **D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP:** 216 visitas desde el 28 de enero, una consulta y 4 sugerencias.

8— **D<sup>a</sup>. Manuela Marques Crespo (PSOE):** Respecto a la pregunta que planteaba su compañero Guijarro, le gustaría conocer qué tipo de subvención es a la que está sujeta este curso, porque si que es cierto que en algunos casos es un compromiso lo de la inserción laboral pero en otros no es ningún compromiso ¿qué tipo de subvención o a qué tipo de plan de la Unión Europea estaba sujeto el curso al que estaba haciendo referencia?

*Respuesta.* **Sra. Escolano** dice que contestará en el próximo Pleno.

9— **Sr. Selva** Sobre el detalle de cada una de las actuaciones referidas en el cuadernillo publicitario que han comentado, no se ha facilitado ninguno de los extremos que han solicitado y además se ha hecho alusión a que el formato en el que lo han solicitado no era aquí en el Pleno el más adecuado, por si se podía concretar de que forma hay que presentarlo y de que modo se les va a facilitar esta información, si va a ser así.

*Respuesta.* **Sra. Alcaldesa:** Lo que le han dicho es que excede del ámbito de control y lo deberá formular por escrito, lo pasarán a los servicios correspondientes, que hagan ese trabajo,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL  
Ayuntamiento Pleno. Sesión Ordinaria. 30.marzo.2011

que no es fácil, porque, afortunadamente, se han hecho muchas actuaciones a lo largo del año y financiadas por muy distintas administraciones, tanto municipales, como autonómicas, como estatales, diputaciones, etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.